

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos

Oficina Presupuestaria



NUMERO DE EXPEDIENTE: OP 2021/05

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4 (DECRETO)



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 7
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 10
Inicio de Expediente	Pág. 72
Orden de la Presidencia	Pág. 73
Documentación contable	Pág. 74
Informe de Intervención	Pág. 80
Propuesta de Resolución	Pág. 82
Correos comunicación servicios	Pág. 88



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2021, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 04 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 12 de mayo de 2021

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 12/05/2021 14:27

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 12/05/2021 14:47

Fecha Copia: 14/05/2021 08:12

Código seguro de verificación(CSV): 0851fbbafc0f9ff358c2801e608b2c31f42f59d3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 04/2021 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO	INCORPORACIÓN DE REMANENTES
Doc Nº 1	04/9231/22799	Servicio de información y administración electrónica. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Trabajos de impresión, plegado y ensobrado de los envíos postales del Ayuntamiento de Valladolid.	60.500,00		
Doc Nº 2	03/9241/213	Servicio de participación ciudadana. Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento correctivo de maquinaria e instalaciones técnicas.	60.000,00		
Doc Nº 3	04/9202/151 04/9321/12001 04/9321/12100 04/9321/12101	Gestión de Recursos Humanos. Gratificaciones. Gestión de ingresos e inspección. Sueldos del grupo A2. Gestión de ingresos e inspección. Complemento de destino. Gestión de ingresos e inspección. Complemento específico. Necesidades actuales de personal en el Servicio de gestión de ingresos y el Servicio de inspección tributaria.	1.500,00 11.000,00 9.000,00 20.000,00		
Doc Nº 4	11/1321/632	Policía municipal. Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones. Reforma en la Comisaría del Distrito 4º.	60.000,00		
Doc Nº 5	07/1721/623	Servicio de medioambiente. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Suministro de un analizador de referencia de medida directa del NO/NO2/NOx.			20.911,43
Doc Nº 6	08/1651/619 08/1532/619	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inversión de reposición del alumbrado público. Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Control de calidad y estudios de seguridad y salud de obras.	48.000,00 7.000,00		
Doc Nº 7	02/1511/609	Planificación y gestión del urbanismo. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Construcción de pasos inferiores mediante convenio con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.		368.368,40	
Doc Nº 8	02/1511/610	Planificación y gestión del urbanismo. Inversiones de reposición en terrenos. Retirada de material acopiado en la parcela FR-4 en la Avenida de Santander.	84.000,00		
Doc Nº 9	10/2316/22616	Mediación comunitaria.Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos. Gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia.		35.500,00	
Doc Nº 10	05/4331/622	Desarrollo empresarial. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Obras de adecuación de la Nave sita en la Cl. Valle de Arán para Hub de Innovación.	299.976,37		
Doc Nº 11	07/1721/633	Protección del medio ambiente. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Compra de nanosensores para la vigilancia de la calidad del aire.	10.890,00		
TOTALES			671.866,37	403.868,40	20.911,43

FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO	REMANENTE DE TESORERIA
Doc Nº 1	04/9231/22200	Servicio de información y administración electrónica. Servicios de telecomunicaciones.	60.500,00		
Doc Nº 2	03/9241/22609	Servicio de participación ciudadana. Gastos diversos.	60.000,00		
Doc Nº 3	04/9321/13001	Gestión de ingresos e inspección. Laboral fijo.	1.500,00		
	04/9321/131	Gestión de ingresos e inspección. Laboral temporal.	40.000,00		
Doc Nº 4	11/1321/625	Policía municipal. Inversión nueva en mobiliario.	60.000,00		
Doc Nº 5	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.			20.911,43
Doc Nº 6	08/1651/221000	Alumbrado público. Energía eléctrica.	55.000,00		
Doc Nº 7	723000	Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.		368.368,40	
Doc Nº 8	02/1511/600	Planificación y gestión del urbanismo. Inversión nueva en terrenos.	84.000,00		
Doc Nº 9	45006	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		35.500,00	
Doc Nº 10	05/4331/609	Desarrollo empresarial. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	299.976,37		
Doc Nº 11	07/1721/22799	Protección del medio ambiente. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.890,00		
TOTALES			671.866,37	403.868,40	20.911,43

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y
Promoción Económica
Oficina Presupuestaria



SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 4

RESUMEN EJERCICIO 2021

	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	311.156.950,00	311.156.950,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	33.970.234,72	33.970.234,72
EXP. 1 PPTO. 2021 (Decreto)	3.048.476,89	3.048.476,89
EXP. 2 PPTO. 2021 (Decreto)	9.231.192,38	9.231.192,38
EXP. 3 PPTO. 2021 (Pleno)	21.265.785,62	21.265.785,62
EXP. 4 PPTO. 2021 (Decreto)	424.779,83	424.779,83
 PRESUPUESTO DEFINITIVO	 345.127.184,72	 345.127.184,72

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	52.923.188,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	8.866.620,38
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	21.265.785,62
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	20.911,43
SALDO	22.769.871,56

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	1.905.514,38
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	64.661,05
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	1.840.853,33
 2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	 51.017.674,61
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	8.801.959,33
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	21.265.785,62
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	20.911,43
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	20.929.018,23
 SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	 22.769.871,56

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	30.088.656,38
1.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/02)	8.801.959,33
2.- Remanente para suplementos de crédito (Exp. 2021/03)	21.265.785,62
3.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/04)	20.911,43

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	64.661,05
1.- Remanente para incorporación de remanente URBAN GREEN UP (Exp. 2021/02)	64.661,05



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 04, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

1.- Transferencia de crédito desde la aplicación 04/9231/22200 "Gastos corrientes en suministros – Servicios de telecomunicaciones" del Servicio de información y administración electrónica, por importe de 60.500 €, a la aplicación 04/9231/22799 "Gastos corrientes en trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del citado programa, para trabajos de impresión, plegado y ensobrado de los envíos postales del Ayuntamiento de Valladolid.

2.- Transferencia de crédito desde la aplicación 03/9241/22609 "Gastos corrientes en gastos diversos" del Servicio de participación ciudadana, por importe de 60.000 €, a la aplicación 03/9241/213 "Gastos corrientes en reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje" del citado programa, para el mantenimiento correctivo de maquinaria e instalaciones técnicas.

3.- Transferencia de crédito desde las aplicaciones 04/9321/13001 "Laboral fijo", por importe de 1.500 €, y 04/9321/131 "Laboral temporal", por importe de 40.000 €, del Servicio de gestión de ingresos e inspección, a las aplicaciones 04/9202/151 "Gratificaciones", del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 1.500 €, y a las aplicaciones 04/9321/12001 "Sueldos del Grupo A2", por importe de 11.000 €, 04/9321/12100 "Complemento de destino", por importe de 9.000 €, y 04/9321/12101 "Complemento específico", por importe de 20.000 €, del Servicio de gestión de ingresos e inspección, para cubrir necesidades actuales de personal.

4.- Transferencia de crédito desde la aplicación 11/1321/625 "Inversión nueva en mobiliario" del programa Policía Municipal, por importe de 60.000 €, a la aplicación 11/1321/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del citado programa, relativas ambas al siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/4/1321/8	Equipamientos para edificio principal y sede Distrito 4º	60.000,00

Esta modificación no implica cambio en el código del proyecto ni en su financiación.

5.- Incorporación de remanentes de crédito en la aplicación 07/1721/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utilaje" del Servicio de medioambiente, por importe de 20.911,43 €, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020/4/1721/1	Analizador para la RCCAVA	20.911,43

Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA

HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 12/05/2021 12:30

Fecha Copia: 12/05/2021 12:35

Código seguro de verificación(CSV): 5c83f6aecbbfb0944a96dbc6a6bfd4c6ea781d0e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



6.- Transferencia de crédito desde la aplicación 08/1651/22100 "Gastos corrientes en suministros – Energía eléctrica" del programa de Alumbrado público, por importe de 55.000 €, a las aplicaciones 08/1651/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del citado programa, por importe de 48.000 €, y 08/1532/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 7.000 €, y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020/4/1651/1	Inversión de reposición del alumbrado público	48.000,00
2018/4/1532/5	Control de calidad y estudios de seguridad y salud de obras	7.000,00

7.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 02/1511/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 368.368,40 €, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/2/1511/1	Asistencia técnica a dirección de obras construcción de pasos inferiores C/Panaderos y Labradores, conexión Avda. Segovia	368.368,40

Esta generación de crédito se financia con la transferencia de capital derivada del Convenio suscrito con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación 02/1511/600 "Inversión nueva en terrenos" del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 84.000 €, a la aplicación 02/1511/610 "Inversión de reposición en terrenos" del citado programa, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/2/1511/2	Retirada de material acopiado en la parcela FR-4 de la Avenida de Santander	84.000,00

Esta modificación implica cambio en el código del proyecto y mantiene la financiación que tenía el proyecto que se minora.

9.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2316/22616 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos" del programa de Mediación comunitaria, por importe de 35.500 €, y para gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia. Esta generación de crédito se financia con la transferencia corriente de la Concejalía de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

10.- Transferencia de crédito desde la aplicación 05/4331/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa Desarrollo empresarial, por importe de 299.976,37 €, a la aplicación

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA

HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 12/05/2021 12:30

Fecha Copia: 12/05/2021 12:35

Código seguro de verificación(CSV): 5c83f6aecbbfb0944a96dbc6a6bfd4c6ea781d0e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



05/4331/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones" del citado programa, relativas ambas al siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/2/4331/1	Obras Hub Innovación Cl. Valle de Arán 1	299.976,37

Esta modificación no implica cambio en el código del proyecto ni en su financiación.

11.- Transferencia de crédito desde la aplicación 07/1721/22799 "Gastos corrientes en trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa Protección del medio ambiente, por importe de 10.890 €, a la aplicación 07/1721/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, relativas ambas al siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/4/1721/1	Adquisición nanosensores medición calidad del aire	10.890,00

12.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con otros ingresos por importe de 642.857,71 €, como consecuencia del Decreto 2021/3534 de 22 de abril de 2021, que se incorpora al expediente, del Área de Movilidad y Espacio Urbano.

13.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con recursos generales por importe de 50.212,46 €, y con préstamo por importe de 40.779 €, como consecuencia del Decreto 2021/4115 de 5 de mayo de 2021, que se incorpora al expediente, del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

14.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo por importe de 40.500 €, como consecuencia del Decreto 2021/3625 de 27 de abril de 2021, que se incorpora al expediente, del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

15.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación en la financiación del proyecto 2021/2/4331/1 "Obras LUC", minorando la parte financiada con préstamo por importe de 76.622,01 €, como consecuencia de la concesión de una subvención según ORDEN PRE/72/2021, de 27 de enero, del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

Valladolid, 12 de mayo de 2021

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 12/05/2021 12:30

Fecha Copia: 12/05/2021 12:35

Código seguro de verificación(CSV): 5c83f6aecbbfb0944a96dbc6a6bfd4c6ea781d0e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Servicio de Información y Administración Electrónica

Informe para modificación presupuestaria, por transferencia de crédito, del programa 9231, "Información, Registro y gestión del Padrón", del Área 04 Planificación y Recursos

En la elaboración del Presupuesto para 2021, se presupuestaron en la partida 04/9231/222.00, "Servicios de Telecomunicaciones", los trabajos relacionados con la impresión, plegado, ensobrado de los envíos postales del Ayuntamiento de Valladolid, con un gasto previsto de 60.500 €. Sin embargo, el expediente 39/2019, de contratación del servicio para la realización de estos trabajos, fijaba la partida presupuestaria 04/9231/227.99 para el cargo del gasto.

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
PARTIDA A INCREMENTAR	04/9231/227.99	60.500,00 €
PARTIDA A DISMINUIR	04/9231/222.00	60.500,00 €

Se adjunta el documento contable RC correspondiente para la transferencia de crédito.

*Firmado electrónicamente, El Director del Servicio de Información y Administración Electrónica y gestor del programa presupuestario 9231
VºBº, El Director del Área de Planificación y Recursos
Conforme, El Concejal de Planificación y Recursos*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
ANGEL LUIS
AGUNDEZ ÁLVAREZ
Fecha Firma: 19/03/2021 11:12

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 19/03/2021 12:13

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 19/03/2021 12:15

Fecha Copia: 22/03/2021 09:02

Código seguro de verificación(CSV): ebb501267ed3da2a279760789e7bc333fb9d2257
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **6E1QD-9EZ0G-PJ3A4**
Página 1 de 1

PRIMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Angel Luis Agúndez Álvarez, Gestor Programa 923.1 C.G 09, del Ayuntamiento de Valladolid
Firmado 18/03/2021 12:29
- 2.- Pedro Herrero García, CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS, del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/03/2021 13:08
- 3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 15/04/2021 09:36

ESTADO

FIRMADO
15/04/2021 09:36



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº Op. Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones:
Oficina:
Ejercicio:

1
2021

Presupuesto

2021

Documento

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9231	22200	22021003557	60.500,00	

Servicios de Telecomunicaciones.
Importe
SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS.

Importe EUROS
60.500,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	09	9231 INFORM.,REGISTRO Y GEST. DEL PADRON
-----------------------	----	--

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA PARTIDA 04/9231/22799

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920210005474**
Operación

Fecha **18/03/2021**



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes se considera oportuno asumir gastos de mantenimiento correctivo de maquinaria e instalaciones técnicas, por lo que se considera necesario ampliar crédito poder afrontar los pagos necesarios de los mismos.

El crédito que se disminuye procede del presupuesto que tenía destinado la Concejalía para gastos que no va a ser necesario agotar en las cuantías inicialmente previstas.

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:

Aplicación	Descripción	Importe
03.9241.213	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	60.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE:

Aplicación	Descripción	Importe
03.9241.226.09	Actividades culturales y deportivas	60.000,00 €

Se Adjunta Memoria Justificativa y documento contable RC correspondiente.

Valladolid, a 06 de abril de 2021

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

(Firmado Electrónicamente)

Rafael Valdivieso Ortega

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Juliana Berzosa Gómez

Conforme,

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Alberto Bustos García

OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:

MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ
Fecha Firma: 06/04/2021 15:31

RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 06/04/2021 13:38

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 07/04/2021 10:07

Fecha Copia: 07/04/2021 14:22



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

La Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes considera necesario realizar más gastos de los inicialmente previstos, relativos al mantenimiento correctivo de maquinaria e instalaciones técnicas en los centros que dependen de ella, por lo que se necesita ampliar crédito en la aplicación 03.9241.213 "Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" de Participación Ciudadana.

El crédito que se disminuye corresponde a la aplicación 03.9241.226.09 "Actividades culturales y deportivas", que tiene crédito disponible suficiente para hacer la modificación que se propone.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, es por lo que se solicita la aprobación de esta modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2021.

Valladolid, a 06 de abril de 2021

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

(Firmado Electrónicamente)

Rafael Valdivieso Ortega

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Juliana Berzosa Gómez

Conforme,

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Alberto Bustos García

Firmado por:
MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ
Fecha Firma: 06/04/2021 15:31

RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 06/04/2021 13:38

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 07/04/2021 10:07

Fecha Copia: 07/04/2021 14:22

OTROS DATOS

Código para validación: L79Y8-H16AK-EHDIO
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Rafael Valdivieso Ortega, Gestor Programa 9241 C.G 31, del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 06/04/2021 14:02

2.- Alberto Bustos García, CONCEJAL DELEGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA y DEPORTES , del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 07/04/2021 10:28

3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 15/04/2021 09:36

ESTADO

FIRMADO
15/04/2021 09:36
14



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Clave operación	101
Siglo	0
Nº Op. Anterior:	
Nº Decreto:	1
Fecha aprob:	
Aplicaciones	1
Oficina	
Ejercicio:	2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
03	9241	22609	22021003776	60.000,00	

Actividades culturales y deportivas

Importe	Importe EUROS
SESENTA MIL EUROS.	60.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

31

9241 PARTICIPACION CIUDADANA

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA APLICACIÓN 03.9241.213 "REPARACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE"

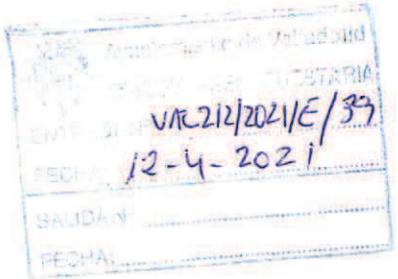
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. ÁREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210006436

Operación:

Fecha 06/04/2021



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Planificación y Recursos Humanos.
JIPV/rvg

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Al objeto de atender las necesidades actuales tanto del Servicio de Gestión de Ingresos como del Servicio de Inspección Tributaria, se hace necesario tramitar, a la mayor brevedad posible, la siguiente modificación presupuestaria:

Partidas a incrementar	Cantidad
04/932.1/151	1.500
04/932.1/120.01	11.000
04/932.1/121.00	9.000
04/932.1/121.01	20.000
TOTAL	41.500

Partidas a disminuir	Cantidad
04/932.1/130.01	1.500
04/932.1/131	40.000
TOTAL	41.500

Valladolid, 8 de Abril de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ignacio J. Asin Alonso

Vº Bº
EL DIRECTOR DE AREA DE
PLANIFICACION Y RECURSOS

José Luis Fernandez de Dios

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
AREA DE PLANIFICACION Y RECURSOS

Pedro Herrero Garcia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO JAVIER
ASIN ALONSO
Fecha Firma: 09/04/2021 10:15

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 09/04/2021 10:44

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 09/04/2021 14:06

Fecha Copia: 12/04/2021 08:28



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Clave operación
Signo

2
2021

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

2021

Documento

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				41.500,00	

Importe

CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS.

Importe EUROS

41.500,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

41

CAPITULO 1 DE PERSONAL

Texto libre

TRASFERENCIA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 04/9321/120-121 Y 151 GESTION DE INGRESOS Y INSPECCION TRIBUTARIA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo 920210006447
Operación

Fecha 06/04/2021

DOCUMENTO

2101 RETENCIÓN PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIÓNES PREVIAS
PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2021 - 920210006447

OTROS DATOS

Código para validación: LWAPE-G0LQL-F4290
Página 2 de 2

IDENTIFICACIONES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 920210006447

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Ignacio Javier Asín Alonso, Gestor Personal C.1 C.G.41, del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 06/04/2021 15:01
- 2.- Pedro Herrero García, CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS, del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 06/04/2021 15:14
- 3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 15/04/2021 09:36

ESTADO

FIRMADO

15/04/2021 09:36

17



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APPLICACIONES

Clave operación
Signo

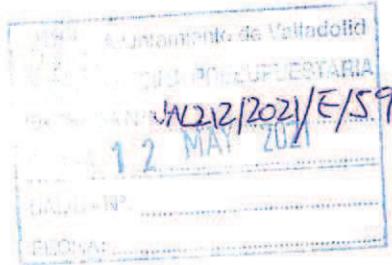
101
0

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
04 9321 13001		920210006447	22021003777	1.500,00
Horas extraordinarias				
04 9321 131		920210006447	22021003778	40.000,00
Laboral temporal.				
Total Operación				41.500,00

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo:	920210006447
Nº Operación:	

Fecha: 06/04/2021



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Planificación y Recursos
Departamento de Gestión de Recursos
Humanos JIPV/Cp



En relación con la modificación presupuestaria solicitada a esa Oficina, en fecha 8 de abril pasado, para incrementar entre otros programas presupuestarios el 04/9321/151 en 1.500 euros, valorando la duración del trámite a realizar y teniendo en cuenta la necesidad del Servicio de Gestión de Ingresos se solicita que el incremento de esa cantidad de 1500 euros se lleve a cabo en el programa presupuestario 04/9202/151.

Valladolid 12 de mayo de 2021

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ignacio Javier Asín Alonso

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO JAVIER
ASIN ALONSO

Fecha Firma: 12/05/2021 11:09

Fecha Copia: 12/05/2021 11:11

Código seguro de verificación(CSV): 71be2239b6ac792c352829db32b21963a64fe924
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Policía Municipal
Sección de Servicios Generales

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

ASUNTO: Propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del programa 132.1 Policía Municipal, en concreto de la aplicación 11.1321.625 de "Mobilario" a la aplicación 11.1321.632 de "Edificios y otras construcciones".

Memoria: La propuesta de modificación que se solicita supone una reasignación de los créditos presupuestarios disponibles entre conceptos económicos del capítulo 6 de gastos de inversión del Programa 132.1 "Policía Municipal". En concreto se propone transferir 60.000,00 euros del concepto 625 "Mobilario", con crédito disponible sobrante debido a la errónea definición de la propuesta inicial planteada y aprobada y a la necesidad de impulsar de forma real y urgente obras de reforma en la Comisaría del Distrito 4º. La transferencia se habrá de realizar al concepto 632 de "Edificios y otras construcciones" para atender estas necesidades sobrevenidas.

La modificación propuesta no perjudica la correcta ejecución del Programa ni implica un nuevo número de proyecto de inversiones.

Modificación Propuesta: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (ARTÍCULOS 9 Y 12 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021).

Órgano de Aprobación: DECRETO DE ALCALDÍA.

Resumen numérico:

Aplicaciones a incrementar	IMPORTE (EUROS)	APLICACIONES A MINORAR	IMPORTE (EUROS)
11.132.1.632	+ 60.000,00	11.132.1.625	- 60.000,00
TOTAL	+ 60.000,00		- 60.000,00

Valladolid, 29 de marzo de 2021

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Antonio Zurro Galván

CONFORME
EL DIRECTOR DEL ÁREA

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
Decreto nº 2418/2021, de 15.03.2021

Carlos Marcos Sánchez

Alberto Palomino Echegoyen

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
JUAN ANTONIO
ZURRO GALVAN
Fecha Firma: 29/03/2021 11:39

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ
Fecha Firma: 30/03/2021 06:56

ALBERTO
PALOMINO ECHEGOYEN
Fecha Firma: 30/03/2021 09:33

Fecha Copia: 30/03/2021 23:49

Código seguro de verificación(CSV): 0e45cd3989ac50a6d5b8e5ed9b96e35677547f1c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº Op Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones:
Oficina:
Ejercicio:

1

2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	1321	625	22021003742	60.000,00	
Mobiliario.					

Importe

SESENTA MIL EUROS.

Importe EUROS

60.000,00

Código de Gasto/Proyecto

2021 4 1321

8 1 Equipamientos para edificio principal y sede distr

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

13

1321 POLICIA MUNICIPAL

Texto libre

CANTIDAD A TRANSFERIR A LA PARTIDA 11/1321/632 PARA ATENDER A NECESIDADES DEL DISTRITO 4º.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210006304

Operación

Fecha 05/04/2021



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible
Servicio de Medio Ambiente
Código 242



DE: SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

**A: SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
DEL ÁREA PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

**PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO
EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con fecha 10 de noviembre de 2020 se adjudica el contrato de suministro VS 6/2020 para el suministro de un analizador de referencia de medida directa de NO/NO₂/NOx a la empresa ENVIRA SOSTENIBLE S.A., con un plazo de ejecución de 100 días. Para hacer frente a la ejecución del contrato se aprobó y comprometió un gasto de 21.812,79€ (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 07 1721 623 del ejercicio 2020 (número documento contable 9202000021131). El contrato se firma el 25 de noviembre de 2020.

El equipo fue suministrado de conformidad a los pliegos el 2 de marzo de 2021, dentro del plazo de ejecución fijado en el contrato.

La empresa ha presentado factura con fecha de 23/03/2021, por un importe de 21.812,79€. Dado que la empresa solicitó el pago del aval mediante la reducción en la factura, es necesario hacer frente a un gasto real de 20.911,43€, correspondientes a 3.785,69 de IVA, más el 95% del importe bruto del contrato (17.125,75€), estableciendo una garantía definitiva de 901,36€.

En el presupuesto 2021 programa 07 1721 623 no hay consignación presupuestaria para asumir dicha factura. Se necesita la incorporación de remanentes para asumir dicho gasto.

A fin de iniciar los referidos trámites, y dado que el programa 1721 no cuenta con crédito inicial para atender tal gasto, se SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA mediante un crédito extraordinario/suplemento de crédito con cargo al remanente 2020 en los siguientes términos:

Paseo del Hospital Militar 11- bis
47007 Valladolid
Tlf. 983 426222

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:

ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 09/04/2021 12:21

TERESA
REDONDO ARRANZ
Fecha Firma: 12/04/2021 09:47

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 12/04/2021 10:32

Fecha Copia: 12/04/2021 11:13



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible
Servicio de Medio Ambiente
Código 242



**MODIFICACIÓN POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO APLICACIÓN A CREAR EN EL
PROGRAMA 1721**

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
623	Suministro Analizador NO/NO2/NOx	20.911,43€

Valladolid, a 9 de abril de 2021

EL GESTOR DEL PROGRAMA
DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDIO
AMBIENTE
Andrés Herguedas García

LA DIRECTORA DE ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE
Teresa Redondo Arranz

Vº Bº DE LA CONCEJALA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE
María Sánchez Esteban

Paseo del Hospital Militar 11- bis
47007 Valladolid
Tlf. 983 426222

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
ANDRES HERGUEDAS GARCIA TERESA REDONDO ARRANZ MARIA SANCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 09/04/2021 12:21 Fecha Firma: 12/04/2021 09:47 Fecha Firma: 12/04/2021 10:32
Fecha Copia: 12/04/2021 11:13



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Movilidad y Espacio Urbano
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Código 235

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

ASUNTO: Propuesta de modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

Puesto que en el momento presente la ejecución de la totalidad de los proyectos de inversión de los programas de este servicio está sometida a autorización previa del endeudamiento del que procederá el saldo para surtirlos, toda la actividad inversora del servicio, que es su misión fundamental, está hasta ese momento sumamente mediatisada. Es un problema asumible el retraso en la adjudicación de algunos contratos mayores, pero hay ciertos contratos menores que, tratándose de inversión imputable al capítulo 6 del presupuesto, no son demorables pues afectan a la ejecución de otras inversiones en curso, como son los pequeños contratos de control de calidad o seguridad y salud y la ejecución de trabajos menores de alumbrado público accesorias a las actuaciones de los lotes del contrato de conservación de vías públicas.

Y dado que en la partida 221.00 del programa 1651 (energía eléctrica para alumbrado público) se estima ya a estas alturas del ejercicio la existencia de importe sobrante para atender a las demandas de suministro, se **solicita una modificación presupuestaria por transferencia de crédito** en los siguientes términos:

Aplicación	Proyecto	Importe
MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA, APlicación a MINORAR		
08/1651/221.00 «Energía eléctrica»		55.000,00 €
MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA, APlicación a INCREMENTAR		
08/1651/619 «Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general»	2020/4/1651/1 «Inversión de reposición del alumbrado público»	48.000,00 €
08/1532/619 «Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general»	2018/4/1532/5 «Control de calidad y estudios de seguridad y salud de obras»	7.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO
Fecha Firma: 15/04/2021 13:43

JOSE FRANCISCO JAVIER
RODRÍGUEZ BUSTO
Fecha Firma: 16/04/2021 09:22

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 16/04/2021 09:24

Fecha Copia: 16/04/2021 09:28



Ayuntamiento de Valladolid



Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Código 235

En las aplicaciones anteriores del capítulo 6, se indican los códigos de los proyectos afectados que se incrementan, requiriéndose, también, por tanto, modificación del anexo de inversiones.

En Valladolid, a 15 de abril de 2021.

Firmado:

- ❖ Francisco A. Pérez Nieto,
Gestor de los programas 1532 y 1651.
- ❖ Javier Rodríguez Busto,
Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano.

Visto bueno:

- ❖ Luis Vélez Santiago,
Concejal de Movilidad y Espacio Urbano.

D:\Contabilidad\Documentos y acuerdos\02-04-18 Identificación de medios por transferencia (statal) (diaz_fabarez_15042021_13.57.00)

2/2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO ANDRES

PEREZ NIETO

Fecha Firma: 15/04/2021 13:43

JOSE FRANCISCO JAVIER

RODRIGUEZ BUSTO

Fecha Firma: 16/04/2021 09:22

LUIS ANGEL

VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 16/04/2021 09:24

Fecha Copia: 16/04/2021 09:28

Código seguro de verificación(CSV): 7c005f73c2b46f1449930d3d06d1afbe84e784d8

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones:
Oficina:
Ejercicio:1
2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	1651	22100	22021004421	55.000,00	
Energía eléctrica.					

Importe

CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS.

Importe EUROS

55.000,00

Código de Gasto/Proyecto

Interésado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto: 61 1651 ALUMBRADO PÚBLICO

Texto libre

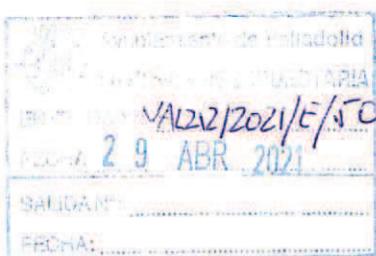
Modificación por Transferencia de la partida "Energía eléctrica" a las partidas 1651 y 1532 "Otras inversiones".-

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210010233
Operación

Fecha: 12/05/2021



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planeamiento Urbanístico y
Vivienda
Secretaría Ejecutiva

OFICINA PRESUPUESTARIA

Asunto: Modificación presupuestaria por generación de créditos por mayores ingresos

Memoria:

ANTECEDENTES DE HECHO

Derivado de la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. para la dirección, coordinación de seguridad y salud y control de calidad y pilotos ferroviarios de las obras de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia, se ha producido un compromiso firme de aportación de ingresos de naturaleza no tributaria.

Dentro de este convenio se recoge que la Sociedad Valladolid alta Velocidad 2003, S.A. abonará los gastos en los que justificadamente el Ayuntamiento incurra por un importe máximo de 1.241.677,44 IVA no incluido, con el siguiente desglose:

- Dirección de obra, incluyendo asistencias técnicas a la misma (4% de 13.796.382,65 €): 551.855,31 € IVA no incluido.
- Control de calidad, incluyendo vigilancia de la obra (2% del PEM): 275.927,65 € IVA no incluido.
- Coordinación de seguridad y salud (0,5% del PEM): 68.981,91 € IVA no incluido.
- Vigilancia de pilotos ferroviarios (2,5% del PEM): 344.909,57 € IVA no incluido.

En la cláusula cuarta del convenio se recoge que a la firma del convenio se adelantará una cuantía equivalente al 20% del importe total.

La previsión de ejecución de las obras objeto del convenio puede plantearse con dos escenarios:

Escenario 1: Escenario más probable

	año 2021		año 2022		año 2023	
	FIRMA CONVENIO	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4	SEMESTRE 5
NIVEL DE EJECUCION esc. 1		0,15	0,25	0,25	0,2	0,15
INGRESOS	300.485,21	225.363,91	375.606,52	375.606,52	225.363,91	
COSTES		225.363,91	375.606,52	375.606,52	300.485,21	225.363,91
SALDO	300.485,21	300.485,21	300.485,21	300.485,21	225.363,91	0,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN MANUEL
SANC RUIZ
Fecha Firma: 28/04/2021 08:08

PABLO LUIS
GIGOSOS PEREZ
Fecha Firma: 28/04/2021 08:21

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 28/04/2021 11:19

Fecha Copia: 28/04/2021 11:22



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planeamiento Urbanístico y
Vivienda
Secretaría Ejecutiva

Escenario 2: En el primer ejercicio se acelera la ejecución de manera que la distribución de los costes a incurrir pueda ser:

	Nivel de ejecución esc 2	Importes	35%	50%	15%
DIRECCION DE OBRA Y ASISTENCIAS TECNICAS		667.744,92	216.230,00	260.755,31	190.759,61
CONTRATOS		217.800,00	76.230,00	108.900,00	32.670,00
PERSONAL PROPIO		449.944,92	140.000,00	151.855,31	158.089,61
CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA DE OBRA		333.872,46	116.855,36	166.936,23	50.080,87
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD		83.468,12	29.213,84	41.734,06	12.520,22
VIGILANCIA DE PILOTOS FERROVIARIOS		417.340,58	146.069,20	208.670,29	62.601,09
		1.502.426,07	508.368,40	678.095,89	315.961,78

De la conjunción de estos dos escenarios podemos determinar que durante el año 2021 habrá unos ingresos mínimos de 525.849,12€.

Para hacer frente a los gastos de este convenio es necesario realizar una modificación presupuestaria, la que mejor se adapta a las circunstancias del caso es la contemplada en el artículo 13 de las bases de ejecución del presupuesto, es decir, una generación de créditos por mayores ingresos.

Dados los gastos derivados del convenio contemplados en el escenario 2 y puesto que los gastos de personal propio del ayuntamiento que realizarán gestiones que van a estar subvencionadas por el convenio, ya están recogidas en el presupuesto en su integridad, los gastos propiamente dichos derivados del convenio que van a necesitar nuevas consignaciones presupuestarias son:

	año 2021
CONTRATOS EXTERIORES	76.230,00
CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA DE OBRA	116.855,36
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD	29.213,84
VIGILANCIA DE PILOTOS FERROVIARIOS	146.069,20
TOTAL	368.368,40

Por ello propone la siguiente modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN MANUEL
SANZ RUIZ
Fecha Firma: 28/04/2021 08:08

PABLO LUIS
GIGOSOS PEREZ
Fecha Firma: 28/04/2021 08:21

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 28/04/2021 11:19

Fecha Copia: 28/04/2021 11:22



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planeamiento Urbanístico y
Vivienda
Secretaría Ejecutiva



a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplic. Ptaria.	Denominación	Euros
72300	Trasferencias de capital del Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	368.368,40€.
	Suman los ingresos que generan crédito.....	368.368,40€.

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

02/1511/609	OTRAS INV N. EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL U.G.	368.368,40
-------------	--	------------

Suma la generación de crédito..... 368.368,40€.

Los gastos de capital contemplados en esta modificación presupuestaria están asociados al proyecto de inversión 2021/2/1511/1 "Asistencia técnica a dirección obras construcción de pasos inferiores C/ Panaderos y Labradores conexión Avda. Segovia".

En Valladolid a 26 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente)

El Técnico Economista el Director del Área y el Concejal Delegado
del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
JUAN MANUEL
SANZ RUIZ
Fecha Firma: 28/04/2021 08:08

PABLO LUIS
GIGOSOS PEREZ
Fecha Firma: 28/04/2021 08:21

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 28/04/2021 11:19

Fecha Copia: 28/04/2021 11:22



Ayuntamiento de
Valladolid



CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD "VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003 S.A." Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA DIRECCIÓN, LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL CONTROL DE CALIDAD Y PILOTOS FERROVIARIOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS PASOS INFERIORES DE CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES PANADEROS Y LABRADORES CON LA AVDA. DE SEGOVIA EN EL PK 179+700 DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-CHAMARTIN-BIF.VENTA DE BAÑOS. TERMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID (VALLADOLID)



Ayuntamiento de
Valladolid



En Valladolid, a 15 de abril 2021

REUNIDOS

De una parte D. Óscar Puente Santiago, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, (en adelante el Ayuntamiento), en nombre y representación de la corporación local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas.

Y, de otra parte, D. Juan Antonio Gato Casado, en nombre y representación de "Valladolid alta Velocidad 2003 S.A.", en su calidad de Director General y en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2019.

Los intervinientes, en virtud de la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para la celebración del presente documento,

EXPONEN

- I.** Que el Ayuntamiento de Valladolid es titular de competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística y de realización de actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- II.** Que, en fecha 10 de enero de 2003, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo Primero del Convenio de Colaboración de 6 de noviembre de 2002, la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Valladolid, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) constituyeron la mercantil "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", con el fin de que la citada Sociedad gestionase el cumplimiento de las actuaciones y objetivos contemplados en el mencionado Convenio.



III. Que el 20 de noviembre de 2017 se suscribió un nuevo "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras ferroviarias, Adif - Alta Velocidad, Renfe - Operadora, la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid".

IV. Que en el Exponendo XIX de dicho Convenio, se indica que los accionistas de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. acuerdan la continuación de la actividad social mediante un plan de viabilidad que incluya la ejecución y financiación de las actuaciones necesarias urbanísticas y ferroviarias para la consecución de la integración del ferrocarril en Valladolid, conforme a los acuerdos de la Junta de Accionistas de 16 de febrero de 2017.

V. Que en la Estipulación primera del citado Convenio se determina el objeto del mismo que consiste en definir la nueva solución de transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid, adaptándola a la integración de permeabilidad ferrocarril-ciudad y establecer los nuevos compromisos y obligaciones de las Partes, con la finalidad de ejecutar las actuaciones necesarias de esta solución y establecer su forma de financiación.

Que entre las actuaciones a desarrollar y a abonar por la Sociedad, se encuentran las correspondientes a la integración urbana del ferrocarril, descritas en el Anexo V al mencionado Convenio y cuyo objetivo es el de mejorar la permeabilidad urbana del ferrocarril a través de pasos de ciudad que permitan conectar la misma a ambos lados de la traza ferroviaria por lo que, una vez ejecutadas por la Sociedad se entregarán al Ayuntamiento de Valladolid.

VI. Que entre estas actuaciones de integración urbana del ferrocarril se encuentra la construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avd. de Segovia en el PK 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término Municipal de Valladolid (Valladolid)".

La actuación prevista en esta zona comprende la ampliación y mejora del paso para vehículos existente en la calle Labradores, un nuevo paso para vehículos en la calle Panaderos, que conecte esta calle, la calle de la Estación y con la avenida de Segovia. Además, el proyecto incluye un nuevo paso para peatones y bicicletas entre los dos pasos de vehículos. La actuación contemplará la clausura del paso peatonal existente en la calle Labradores y el

tratamiento de los espacios colindantes de manera que se integren los distintos accesos con el entramado urbano de Valladolid.

VII. Que dado son actuaciones cuya ejecución podría afectar a la infraestructura ferroviaria existente, el Consejo de administración de la sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A." en su sesión de 11 de abril de 2018, acordó encargar a Adif Alta Velocidad la dirección de la redacción del correspondiente proyecto, lo que permite garantizar que el mismo considera todos los condicionantes necesarios para compatibilizar las obras con la explotación y la reposición de los elementos que se vean afectados (plataforma, vía, electrificación e instalaciones de señalización, seguridad comunicaciones).

El proyecto ha sido aprobado procediendo ahora la ejecución de las obras en los términos contemplados en el mismo.

VIII. Que puesto que la Sociedad y el Ayuntamiento comparten el fin común que establece el "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras ferroviarias, Adif - alta velocidad, Renfe - operadora, la sociedad Valladolid alta velocidad 2003, S.A, la junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid", suscrito el pasado 20 de noviembre de 2017, la Sociedad acuerda que la dirección de estas obras, la coordinación de seguridad y salud y el control de calidad y pilotos ferroviarios la realice el Ayuntamiento de Valladolid y el Ayuntamiento repercutirá a la Sociedad únicamente aquellos gastos justificados en los que incurra por el desarrollo de dicha dirección sin obtener beneficio alguno a cambio de la ejecución de estos trabajos.

IX. Que el Consejo de administración de la sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A." en su sesión de 1 de marzo de 2021, dada la complejidad de estas actuaciones y considerando que la alternativa más conveniente para el cumplimiento de los objetivos del Convenio de 2017 acordó que estas actuaciones sean dirigidas por el Ayuntamiento de Valladolid, otorgando poder suficiente a D. Antonio Gato Casado para la suscripción del Convenio para la dirección de las obras de construcción, la coordinación y seguridad y salud y el control de calidad y pilotos ferroviarios, de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia en el Pk 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif.Venta de Baños, Término municipal de Valladolid.

X. Que, con fecha 14 de abril de 2021, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid acordó la aprobación del presente Convenio de colaboración con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. para la dirección, coordinación de



seguridad y salud, control de calidad y pilotos ferroviarios de las obras de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia en el Pk 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, las partes firmantes, acuerdan formalizar el presente Convenio, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Constituye el objeto del presente Convenio establecer los términos y condiciones para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Proyecto de Construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia en el PK 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid.

Las partes convienen que dada la complejidad de las mismas y considerando que la alternativa más conveniente para el cumplimiento de los objetivos del Convenio de 2017, es que esta actuación sea dirigida por el Ayuntamiento de Valladolid, a tal fin y con dicho objeto la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. encarga la dirección de las obras, la coordinación de seguridad y salud y el control de calidad y pilotos ferroviarios de la actuación relativa a las obras del Proyecto de Construcción de los pasos inferiores de conexión entre Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia al Ayuntamiento de Valladolid. A cambio la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. reembolsara al Ayuntamiento de Valladolid los gastos justificados en los que incurra por el desarrollo de dichos trabajos sin obtener beneficio alguno.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid:

El Ayuntamiento de Valladolid asumirá la dirección de las obras, la coordinación de seguridad y salud de las mismas y el control de calidad y pilotos ferroviarios. El Ayuntamiento de Valladolid deberá comunicar a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. antes del replanteo de las obras, la identidad del funcionario director de los trabajos por ella designado y en su caso la de su equipo de funcionarios colaboradores.



El director municipal designado por el Ayuntamiento de Valladolid se ajustara a las funciones en su relación con el contratista de la obra que se determinan en el PPTP de la licitación del contrato del Proyecto de Construcción, Apartado 1.3.19.1 "director de las obras" y de conformidad con el PCAP que rige la contratación de la mencionada obra y concretamente en su apartado IV "Ejecución del contrato", relativo a la dirección e inspección de las obras, Coordinador de Seguridad y Salud y de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que son las que se establecen en el artículo 29 del mismo.

En concreto, que además de las funciones propias establecidas en la normativa, a la Dirección objeto de este Convenio, le corresponde realizar las funciones siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Certificar la obra ejecutada y acreditar los importes debidos al contratista, incluso detacción de cantidades, en caso de controles de calidad fallidos, imposición de penalizaciones, cantidades ofertadas por el adjudicatario para control de calidad y demás supuestos legal o contractualmente procedentes.
- Proponer la modificación del contrato.
- Rechazar motivadamente al jefe de obra y a cualquier trabajador del contratista.
- Suspender cautelarmente la ejecución de las obras, o de tajos concretos de las mismas.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el art. 97 del RGLCAP.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Iniciar el expediente de resolución del contrato.



- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.
- Informar los expedientes de devolución o cancelación de garantías.

Asimismo, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. será puntual y periódicamente informada por el Ayuntamiento de Valladolid de la marcha de los trabajos en las fases de ejecución de los mismos y de sus modificaciones.

Obligaciones de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.:

La sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A." se compromete a abonar al Ayuntamiento el importe que se derive de las actuaciones objeto de este Convenio, todo ello en los términos y condiciones fijados en el mismo.

TERCERA. - GASTOS REEMBOLSABLES AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

La sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A." abonará los trabajos al Ayuntamiento de Valladolid, por un importe máximo de 1.241.677,44 IVA no incluido.

Dicha cantidad se ha estimado para los siguientes conceptos y de acuerdo con los siguientes porcentajes aplicados al PEM de la obra (como criterio de valoración):

- Dirección de obra, incluyendo asistencias técnicas a la misma (4% de 13.796.382,65 €): 551.855,31 € IVA no incluido.
- Control de calidad, incluyendo vigilancia de la obra (2% del PEM): 275.927,65 € IVA no incluido.
- Coordinación de seguridad y salud (0,5% del PEM): 68.981,91 € IVA no incluido.
- Vigilancia de pilotos ferroviarios (2,5% del PEM): 344.909,57 € IVA no incluido.

Salvo la dirección facultativa propiamente dicha de las obras, asumida por el Ayuntamiento de Valladolid, está previsto que el resto de los trabajos se contrate externamente (asistencias técnicas) por lo que las cantidades indicadas se modificarán a la baja en función del resultado de las licitaciones.



CUARTA. - FORMA DE ABONO DE LOS GASTOS REEMBOLSABLES AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Los trabajos serán abonados semestralmente por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. al Ayuntamiento de Valladolid. Dado que el Ayuntamiento de Valladolid pagará los trabajos contratados externamente mediante certificaciones mensuales de obra, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. abonará un primer pago cuenta a comienzo de las obras, correspondiente al primer semestre de ejecución de las mismas que se estima en un 20% del importe total (se prevén cinco semestres para la ejecución completa de las obras).

Los abonos se realizarán en semestres sucesivos, en los meses de junio y diciembre, regularizándose las cantidades al final de las obras conforme a las certificaciones e informes justificativos expedidos por el director de las obras.

Si se demorase el cumplimiento de la obligación de pago, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. deberá abonar al Ayuntamiento de Valladolid a partir del vencimiento del plazo legal, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

QUINTA. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES .

El plazo para la ejecución de los trabajos de Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y control de calidad y pilotos ferroviarios será desde el inicio de las obras hasta su finalización y total liquidación del contrato de construcción de las obras, de acuerdo con los plazos que resulten del contrato de construcción si fueran inferiores a lo previsto en los Pliegos que rigen la licitación de la obra (29 meses desde el Acta de comprobación del replanteo) y sus posibles prorrogas y/o modificaciones, las cuales solo serán posibles en los supuestos y con los requisitos que establecen los artículos 203 y 205 de la LCSP.

SÉXTA. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONVENIO.

Velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, así como por la correcta ejecución de los trabajos recogidos en el mismo, la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de 2017.

El régimen de funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEPTIMA. VIGENCIA.

El presente Convenio se perfeccionará con su suscripción, adquiriendo en ese momento plena validez y eficacia, y su vigencia finalizará, salvo acuerdo entre



las partes o incumplimiento denunciado del mismo, una vez ejecutadas las actuaciones previstas en el mismo.

En todo caso, el presente Convenio tendrá, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 49.h) de la Ley 40/1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vigencia máxima de 4 años, si bien, en el caso de que la ejecución de las actuaciones que se recogen en la misma requieran de un periodo superior de tiempo, las partes se comprometen a tramitar, con suficiente antelación al fin de dicha vigencia, su necesaria prórroga, de conformidad con lo previsto en el apartado 2º del artículo 49.h) de dicha Ley, observándose para ello el mismo procedimiento seguido para su autorización.

OCTAVA. CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El presente Convenio se extinguirá, además de por el cumplimiento o conclusión de todas las actuaciones contenidas en el mismo, por alguna de las siguientes causas:

- a) Por el transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, del que quede la debida constancia en documento elaborado al efecto.
- c) Por incumplimiento grave por cualquiera de los firmantes de las concretas obligaciones establecidas en este Convenio, previamente puesto de manifiesto mediante comunicación escrita fehaciente, y con un plazo de antelación de, al menos, un mes, por la parte a quien le perjudique.
- d) A tal efecto, se fija como criterio para determinar las posibles indemnizaciones, los costes en los que hubiera incurrido la parte perjudicada en el momento en que se produzca el eventual incumplimiento.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

En caso de extinción por causa distinta a las consignadas en los apartados anteriores, la parte que proponga su extinción deberá comunicar su decisión de no concluir el Convenio a la otra parte por escrito, así como los motivos a los que obedece dicha decisión.

En caso de extinción por causa diferente a la conclusión de las actuaciones objeto del Convenio, el Órgano de Administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. propondrá las condiciones para la finalización de las actuaciones derivadas del presente Convenio que se hallen en ejecución.

Resuelto el Convenio por cualquier causa, todos los derechos y obligaciones nacidos con anterioridad a la extinción de la misma serán liquidados y cumplidos por todas las partes, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que resulten de

dicha extinción para las mismas, conforme a la Ley o a lo dispuesto en el presente Convenio.

NOVENA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

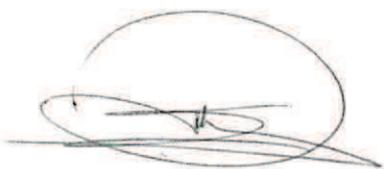
El presente Convenio tiene carácter administrativo y estará sujeto a la normativa administrativa en vigor, siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o legislación que en adelante le sustituya.

Ambas partes acuerdan que las cuestiones que puedan surgir en la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio serán dirimidas en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio del 2017.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o en el cumplimiento del presente Convenio se residenciarán en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de Valladolid.

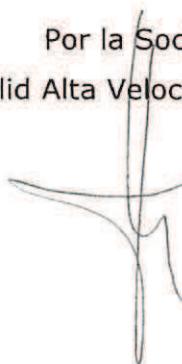
Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento, por duplicado exemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento
de Valladolid,



Óscar Puente Santiago

Por la Sociedad
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.,



Juan Antonio Gato Casado



Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de
Planeamiento Urbanístico y
Vivienda

OFICINA PRESUPUESTARIA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Planificación Urbanística y Vivienda:

El Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística Planeamiento tiene previsto iniciar los trámites para la contratación de la retirada y deposito en un vertedero controlado de los residuos existentes en la parcela 9760704UM5196B0001FD, de titularidad municipal.

Esta necesidad surge de dar finalización a la retirada de material acopiado en la parcela FR-4 en la avenida de Santander, que el 16 de julio de 2018 el Ayuntamiento (expediente 6/18 de Secretaría Ejecutiva) enajenó, resultando adjudicataria la empresa LESAFFRE IBÉRICA, S.A

Ante la existencia de residuos categorizados como No Peligrosos, se ha considerado un defecto oculto en la parcela enajenada. LESAFFRE procederá a la retirada del material acopiado en su parcela, que resulta imprescindible para la edificación de la parcela conforme a su uso.

Durante la tramitación de este expediente se ha puesto de manifiesto que la acumulación de material también afecta a la parcela colindante, catastral 9760704UM5196B0001FD, de titularidad municipal, debiéndose retirar los residuos existentes en una franja de 4 metros a lo largo del frente con la parcela enajenada. El material restante se ataluzará con un ángulo de al menos 30 grados de inclinación para evitar desprendimientos y afección de volátiles. El volumen a retirar de esta parcela es de 3.500 m3.

Considerando que en el programa presupuestario 151.1 actualmente, no existe crédito disponible suficiente para hacer frente a estas necesidades, se propone la tramitación de una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, al amparo de lo dispuesto en la Base número 12 de las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN MANUEL

SANZ RUIZ

Fecha Firma: 06/05/2021 10:05

PABLO LUIS

GIGOSOS PEREZ

Fecha Firma: 06/05/2021 10:13

MANUEL

SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 06/05/2021 10:14

Fecha Copia: 06/05/2021 10:26

Código seguro de verificación(CSV): 5ed63e9103841d77c1c4f7ff82c9768e85cff766

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de
Planeamiento Urbanístico y
Vivienda



de ejecución del Presupuesto para el año 2021 de acuerdo con el siguiente detalle:

Los recursos empleados en esta modificación de transferencias de créditos, corresponden a una disminución en la siguiente aplicación presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
02/151.1/600	84.000,00 €

La aplicación presupuestaria que se pretende disminuir, corresponde a gastos para el pago de la expropiación de determinadas parcelas del Sector 53 Ciudad Jardín san Isidro, que están dotadas con cantidades superiores a las que van ser necesarias utilizar y, por lo tanto, se estiman como sobrantes en esta fecha.

Los destinos de estos créditos se concretan en:

PARTIDA	IMPORTE
02/151.1/610	84.000,00 €

Con ello se propone incrementar las cantidades necesarias para atender el gasto de transporte y depósito en un vertedero controlado de los materiales a retirar de la parcela municipal afectada.

Así mismo, se indica que los créditos que se ceden afectan al proyecto de inversión con código 2020/2/1511/3 "Expropiación Sector 53 Ciudad Jardín san Isidro".

Por otra parte, se debe proceder a habilitar un nuevo proyecto de gasto que contemple esta nueva utilización de los fondos, mediante una modificación del anexo de inversiones para 2021, consistente en la creación del proyecto 2021/2/1511/2.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN MANUEL
SANZ RUIZ
Fecha Firma: 06/05/2021 10:05

PABLO LUIS
GIGOSOS PEREZ
Fecha Firma: 06/05/2021 10:13

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 06/05/2021 10:14

Fecha Copia: 06/05/2021 10:26



Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de
Planeamiento Urbanístico y
Vivienda



En definitiva, nos encontramos adicionalmente con una transferencia de financiación entre ambos proyectos por importe de 84.000,00€.

En Valladolid a 04/05/2021

EL GESTOR DEL PROGRAMA

(Documento firmado electrónicamente)

Juan Manuel Sanz Ruiz

Vº Bº

CONFORME,

EL DIRECTOR DEL ÁREA

EL CONCEJAL DE PLANEAMIENTO

Pablo Gigosos Pérez

Manuel Saravia Madrigal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:

JUAN MANUEL
SANZ RUIZ
Fecha Firma: 06/05/2021 10:05

PABLO LUIS
GIGOSOS PEREZ
Fecha Firma: 06/05/2021 10:13

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 06/05/2021 10:14

Fecha Copia: 06/05/2021 10:26

Código seguro de verificación(CSV): 5ed63e9103841d77c1c4f7ff82c9768e85cff766
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **UE9JQ-0UVVN-220DT**
 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2021 a las 10:39:36
 Página 1 de 1

IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 920210009369

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 1511 C.G 21 de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/05/2021 10:42
- 2.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/05/2021 13:15
- 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/05/2021 08:10

ESTADO

FIRMADO
 11/05/2021 08:10

42



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Clave operación **101**
Signo **0**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones:
Oficina:
Ejercicio:

1
2021

Presupuesto **2021**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	1511	600	22021004370	84.000,00	

Inversiones en terrenos.

Importe
OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS.

Importe EUROS
84.000,00

Código de Gasto/Proyecto **2020 2 1511 3 1 Expropiación sector 53 Ciudad Jardín San Isidro**

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto **21 1511 PLANIFICACION Y GEST.DEL URBANISMO**

Texto libre

PARA INCREMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 02/1511610 EN LA MISMA CANTIDAD

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920210009369**

Operación:

Fecha **07/05/2021**



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES POR GENERACIÓN
DE CRÉDITO.**

Mediante la ORDEN de 14 de diciembre de 2020 de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº 260 de 18 de diciembre), se convocaron subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a Entidades Locales para el año 2021 para la realización de proyectos integrales destinados a facilitar la integración de la población inmigrante en Castilla y León, cuyas Bases se regulan a través de la ORDEN PRE/1105/2015 de 17 de diciembre (BOCYL nº 243 de 18 de diciembre) modificada por la Orden PRE/108/2017, de 23 de febrero, y por la Orden PRE/1115/2017, de 14 de diciembre (BOCYL nº 42 de 2 de marzo).

Mediante ORDEN TRA/397/2021, de 6 de abril, la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº71 de 14 de abril de 2021), resuelve conceder al Ayuntamiento de Valladolid una subvención por importe de 35.500 € destinada a desarrollar el proyecto: Plan de convivencia ciudadana intercultural-Valladolid convive.

Teniendo en cuenta que este incremento no estaba previsto en el presupuesto de ingresos, se solicita se incorporen al presupuesto de gastos y de ingresos las siguientes cantidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.6.226.16	Gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia	35.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:

Aplicación	Descripción:	Importes
450.06	Junta de Castilla y León: subvenciones en materia de inmigración	35.500,00 €

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2021 3 2316 1 1

Documento firmado electrónicamente: El Director del Servicio de Intervención Social, Angelberto González Escudero y el Director del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Félix Moro Gonzalo, con el conforme de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Rafaela Romero Viosca.

OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 05/05/2021 11:39

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 05/05/2021 14:41

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 06/05/2021 13:22

Fecha Copia: 07/05/2021 14:53



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

ORDEN TRA/397/2021, de 6 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inmigración para la realización de proyectos integrales dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2021.

Por Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, (B.O.C. y L. n.º 243, de 18 de diciembre) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes, modificada por la Orden PRE/108/2017, de 23 de febrero (B.O.C. y L. n.º 42, de 2 de marzo), y por la Orden PRE/1115/2017, de 14 de diciembre (B.O.C. y L. n.º 240, de 18 de diciembre).

Mediante Orden de 14 de diciembre de 2020, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 260, de 18 de diciembre, BDNS: 539597), se convocaron subvenciones en materia de inmigración para la realización de proyectos integrales, dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2021, destinadas a facilitar la integración de la población inmigrante en Castilla y León, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) Aplicación presupuestaria 11.05.231B08.46069.00 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2021, con un importe de sesenta y nueve mil euros (69.000 €), destinados a las entidades relacionadas en el Anexo I.
- b) Aplicación presupuestaria 11.05.231B08.4802V.00 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2021, con un importe de doscientos veinticinco mil euros (225.000 €), destinados a las entidades relacionadas en los Anexos II y III.

El Decreto 20/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, determina que corresponde a la Dirección General de Acción Exterior el impulso, gestión y coordinación de proyectos y medidas en materia de integración de inmigrantes así como la planificación y coordinación de las acciones en materia de asuntos migratorios de los distintos sectores de la Administración de la Comunidad así como su seguimiento, control, y en su caso, ejecución.



Una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Valoración prevista en el apartado undécimo.2 de la orden de convocatoria, ésta emitió sendos informes, uno el día de 5 de marzo de 2021 en relación con las entidades locales y otros el día 10 y 11 de marzo de 2021 relativos a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes, en los que se determina el resultado de la valoraciones efectuadas y la prelación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la base 6.^a del Anexo de la PRE/1105/2015, de 17 de diciembre.

De la información que obra en los expedientes, las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las presentes subvenciones.

La Dirección General de Acción Exterior, a la vista del expediente y de los informes de la comisión de valoración, formuló propuesta de resolución que, debidamente motivada, se elevó al Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior como titular del órgano competente para resolver.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Acción Exterior, y de conformidad con lo dispuesto en la base 14.^a.1 del Anexo de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, y en el apartado decimotercero.1 de la orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Subvenciones concedidas a entidades locales.

Conceder subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo I, en las cuantías señaladas.

Segundo.– Subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes en primera fase de valoración.

Conceder subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo II, en las cuantías señaladas. Estas entidades resultan beneficiarias tras la primera fase de valoración, al ser las que obtienen mayor puntuación en las provincias correspondientes (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora).

Tercero.– Subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes en segunda fase de valoración.

Conceder subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo III, en las cuantías señaladas. Estas entidades resultan beneficiarias tras la segunda fase de valoración, en la cual, teniendo en cuenta el crédito sobrante tras la primera fase, se valoran todas las solicitudes no beneficiarias en la primera fase, con independencia de la provincia en la cual se desarrollará el proyecto.

Cuarto.– Solicitudes desestimadas por agotamiento del crédito presupuestario.

Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo IV por agotamiento del crédito presupuestario.

Quinto.– Solicitudes desestimadas por otras causas.

Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo V, por las causas indicadas en el mismo.



Sexto.- Modificación de actuaciones subvencionadas.

Las actuaciones subvencionadas deberán realizarse, en todo caso, cumpliendo las medidas preventivas y de seguridad que en cada momento adopten las distintas Administraciones Públicas como consecuencia de la covid-19. Por ello, y de conformidad con lo establecido en la base 14.^a3 del Anexo de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes, las actuaciones subvencionadas podrán modificarse sin que, en ningún caso, supongan incremento de la cuantía de la subvención concedida ni alteración de la finalidad, y podrán referirse a las siguientes circunstancias:

- a) Responsable del proyecto.
- b) Título del proyecto.
- c) Fechas previstas de ejecución.
- d) Localización del proyecto.
- e) Medios humanos y materiales destinados al proyecto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 6 de abril de 2021.

*El Consejero de Transparencia,
Ordenación del Territorio y Acción Exterior,
Fdo.: FRANCISCO IGEA ARISQUETA*



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 71

Miércoles, 14 de abril de 2021

Pág. 19722

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES

(Aplicación presupuestaria 11.05.231B08.46069.00)

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACION	DENOMINACIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACION	CANTIDAD CONCEDIDA
INTEGRALES 2021	EELL	001	P4902300E	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	ZAMORA	«EL CMAI, UN PUENTE PARA LA INCLUSION SOCIAL»	5.000 €	7.50	5.000 €
INTEGRALES 2021	EELL	002	P4718700J	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	VALLADOLID	PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA INTERCULTURAL- VALLADOLID CONVIVE-	35.500 €	7.32	35.500 €
INTEGRALES 2021	EELL	003	P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	LEÓN	LEÓN EDUCANDO EN LA INCLUSION- CIUDAD DIVERSA V	20.000 €	7.13	20.000 €



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 71

Miércoles, 14 de abril de 2021

Pág. 19723

ANEXO II

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN PRIMERA FASE DE VALORACIÓN

(Aplicación presupuestaria 11.05.231B08.4802V.00)

N.º EXPEDIENTE		NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACION	CANTIDAD CONCEDIDA	
INTEGRALES 2021	ESAL	019	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ÁVILA	CONECTA2	7.440 €	6,10	7.440 €
INTEGRALES 2021	ESAL	024	G09428962	ASOCIAACION ATALAYA INTERCULTURAL	BURGOS	CENTRO INTEGRAL DE INMIGRACIÓN ATALAYA INTERCULTURAL	25.000 €	7,57	25.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	016	G24504425	ASOCIACION VALPONASCA	LEÓN	VALPONASCA INTEGRA	20.000 €	7,23	20.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	011	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PALENCIA	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON POBLACIÓN INMIGRANTE	5.500 €	6,17	5.500 €
INTEGRALES 2021	ESAL	012	R3700100E	CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA	SALAMANCA	INCASA 2021: ATENCION INTEGRAL A INMIGRANTES	21.000 €	7,22	21.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	022	G40012130	UNION DE CAMPESINOS DE SEGOVIA	SEGOVIA	CENTRO INTEGRAL DE INMIGRACION UNION DE CAMPESINOS DE SEGOVIA	19.000 €	6,47	19.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	004	G47076807	PROCOMAR VALLADOLID ACODE	VALLADOLID	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCION Y APoyo A FAMILIAS INMIGRANTES	25.000 €	7,60	25.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	007	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ZAMORA	ZAMORA	SIMPATIZA 5 (Proyecto de Sensibilización, Integración y Participación de Inmigrantes en Zamora).	5.000 €	5,35	5.000 €



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 71

Miércoles, 14 de abril de 2021

Pág. 19724

ANEXO III

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN SEGUNDA FASE DE VALORACIÓN

(Aplicación presupuestaria 11.05.231B08.4802V.00)

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
INTEGRALES 2021	ESAL	001	G47530043	ASAIN VALLADOLID	VALLADOLID	ESPACIO VIVO	25.000 €	7,33	25.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	005	G28659308	YMCA	SALAMANCA	PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES EN SALAMANCA	21.000 €	7,17	21.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	013	G47676010	FUNDACION RED INCOLA	VALLADOLID	CENTRO INTEGRAL DE INMIGRACIÓN RED INCOLA	25.000 €	7,02	25.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	008	R3700191D	CENTRO ASISTENCIAL MADRES SOLTERAS	SALAMANCA	CONSTRUYENDO INTERCULTURALIDAD	21.000 €	6,98	21.000 €
INTEGRALES 2021	ESAL	025	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	SALAMANCA	SERVICIO DE ACOGIDA DE PERSONAS INMIGRANTES DE LA FUNDACIÓN ADSIS SALAMANCA	9.250 €	6,92	5.060 € RESIDUAL



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 71

Miércoles, 14 de abril de 2021

Pág. 19725

ANEXO IV

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	PUNTUACIÓN
INTEGRALES 2021	ESAL	006	G28659305	YMCA	VALLADOLID	PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES EN VALLADOLID	6,85
INTEGRALES 2021	ESAL	029	G79963237	ACCEM	SALAMANCA	TENDIENDO PUENTES EN SALAMANCA	6,22
INTEGRALES 2021	ESAL	030	G79963237	ACCEM	SEGOVIA	TENDIENDO PUENTES EN SEGOVIA	6,22
INTEGRALES 2021	ESAL	032	G79963237	ACCEM	VALLADOLID	TENDIENDO PUENTES EN VALLADOLID	6,18
INTEGRALES 2021	ESAL	010	G09268228	ASOCIACIÓN BURGOS ACODE	BURGOS	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS INMIGRANTES	6,15
INTEGRALES 2021	ESAL	023	G79437349	ASOCIACIÓN PROGESTION	VALLADOLID	«CASTILLA Y LEÓN, QUIMEY-QUIPÁN» (CASTILLA Y LEÓN, BIENVENID@S. EN LENGUA MAPUCHE)	6,13
INTEGRALES 2021	ESAL	031	G47377247	FUNDACION CAUCE	BURGOS	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE Y SUS FAMILIAS. «TODOS SUMAMOS»	6,12
INTEGRALES 2021	ESAL	015	G79963237	ACCEM	AVILA	TENDIENDO PUENTES EN AVILA	6,08
INTEGRALES 2021	ESAL	028	G79963237	ACCEM	LEÓN	TENDIENDO PUENTES EN LEÓN	5,97
INTEGRALES 2021	ESAL	020	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SALAMANCA	ESTÁN AQUÍ Y TE NECESITAN CERCA	5,93
INTEGRALES 2021	ESAL	014	R2400103D	CÁRITAS DIOCESANA DE LEÓN	LEÓN	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	5,80
INTEGRALES 2021	ESAL	027	G79963237	ACCEM	BURGOS	TENDIENDO PUENTES EN BURGOS	5,77
INTEGRALES 2021	ESAL	021	G47575691	FUNDACIÓN RONDILLA	VALLADOLID	CENTRO INTEGRAL DE INMIGRACIÓN RONDILLA	5,70
INTEGRALES 2021	ESAL	026	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	VALLADOLID	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A JOVENES MIGRANTES	5,58
INTEGRALES 2021	ESAL	009	G37392040	ASOCIACIÓN SALAMANCA ACODE	SALAMANCA	ACOGIDA 3IN	5,47



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 71

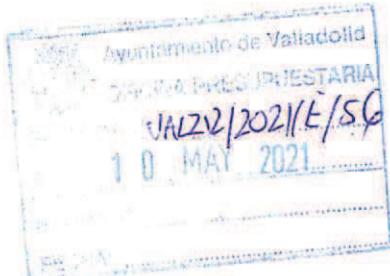
Miércoles, 14 de abril de 2021

Pág. 19726

ANEXO V

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DESCRIPCION PROYECTO	CAUSAS
INTEGRALES 2021	ESAL	033	G47748884	AEBE A. ESPAÑOLA BUEN GOBIERNO	VALLADOLID	PROYECTO INTEGRAL OMNE PARA PERSONAS INMIGRANTES	No cumple el apartado segundo 3.b) de la Orden de 14 de diciembre de 2020.
INTEGRALES 2021	ESAL	003	G05005855	ESCUELAS CAMPESINAS ÁVILA	ÁVILA	DESTAPANDO CAMINOS	No cumple el apartado segundo. 3.c) de la Orden de 14 de diciembre de 2020
INTEGRALES 2021	ESAL	002	G24694820	ASOCIACIÓN DE LEÓN PARA EL MUNDO	LEÓN	INFORMATE	No cumple el apartado segundo. 3.c) de la Orden de 14 de diciembre de 2020
INTEGRALES 2021	ESAL	018	G24445108	ASOCIACIÓN AURYN	LEON		No cumple el apartado segundo. 3.c) de la Orden de 14 de diciembre de 2020
INTEGRALES 2021	ESAL	034	G24567893	ASOCIACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES INMIGRANTES MIRANDO FUTURO	LEON	PISO DE ACOGIDA PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE JÓVENES INMIGRANTES	No cumple el apartado segundo. 3.c) de la Orden de 14 de diciembre de 2020
INTEGRALES 2021	ESAL	035	G24567893	ASOCIACION DE NIÑOS Y JÓVENES INMIGRANTES MIRANDO FUTURO	LEON	CENTRO DE MEDIACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES	No cumple el apartado segundo. 3.c) de la Orden de 14 de diciembre de 2020
INTEGRALES 2021	ESAL	017	G34254524	ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGUILAR DE CAMPOO	PALENCIA	AULA SOCIAL E INTERCULTURAL INMIGRANTES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA	No cumple el apartado segundo. 3.c) de la Orden de 14 de diciembre de 2020



Doc. 10



Ayuntamiento de
Valladolid
Área de Innovación, Desarrollo
Económico, Empleo y Comercio



SR. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

El Ayuntamiento de Valladolid es beneficiario de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, dentro de la convocatoria del FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL, ORDEN PRE/72/2021, de 27 de enero, para la realización de las "Obras de adecuación de la Nave sita en la Calle Valle de Arán para Hub de Innovación". Dichas obras tiene un presupuesto total de 299.976,37 €, siendo la cantidad subvencionada de 76.622,01 €.

Las obras tienen como finalidad dar respuesta a las necesidades de espacio para el trabajo de innovadores y para el emprendimiento en economía circular en la ciudad de Valladolid.

La Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, tiene atribuidas, entre otras, competencias en materia de políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento, así como de fomento del desarrollo de la artesanía y oficios tradicionales.

Es por tanto que la citada obra constituye un gasto de inversión en edificios administrativos destinados al funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento, por lo que habrá de financiarse con cargo a la partida presupuestaria 05/4331/622.

Habida cuenta que, en la actualidad, no existe dicha partida para hacer frente a los gastos previstos, se considera necesario llevar a cabo la modificación presupuestaria siguiente:

PARTIDA A INCREMENTAR	IMPORTE
05/4331/622	299.976,37 €
TOTAL	299.976,37 €

PARTIDA A DISMINUIR	IMPORTE
05/4331/609	299.976,37 €
TOTAL	299.976,37 €

El Gestor del Programa Presupuestario
P.A. El Coordinador de Innovación

Modesto Mezquita Gervás

VºBº

La Directora del Área

P.A. El Jefe de la Secretaría Ejecutiva del
Área

Ángel Encalado Iglesias

CONFORME

La Concejala de Innovación,
Desarrollo Económico, Empleo y
Comercio

Maria del Rosario Chávez Muñoz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRNICAMENTE

Firmado por:

MODESTO

MEZQUITA GERVÁS

Fecha Firma: 10/05/2021 10:46

Fecha Copia: 10/05/2021 10:50

ANGEL

ENCALADO IGLESIAS

Fecha Firma: 10/05/2021 10:47

MARIA ROSARIO

CHÁVEZ MUÑOZ

Fecha Firma: 10/05/2021 10:48

Código seguro de verificación(CSV): 56a1d784e90a990ccfad2e5cb3f44537887874f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASClave operación
Signo101
0

Nº Op Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones:
Oficina:
Ejercicio:

1
2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
05	4331	609	22021004387	299.976,37	

Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS .	299.976,37

Código de Gasto/Proyecto	2021	2	4331	1	1 Obras Hub Innovación Cl. Valle de Arán 1 (Laborat
--------------------------	------	---	------	---	---

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	24	4331 DESARROLLO EMPRESARIAL
-----------------------	----	-----------------------------

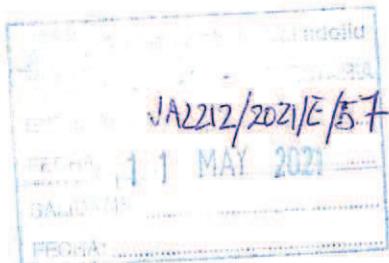
Texto libre:

OBRAS DE ADECUACIÓN NAVE VALLE DE ARÁN, PARA HUB DE INNOVACIÓN.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº Apunte previo: 920210009921
Operación

Fecha 10/05/2021



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible
Servicio de Medio Ambiente 242

De: Servicio de Medio Ambiente

A: Oficina Presupuestaria

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) se han mostrado como una herramienta útil para mejorar la calidad del aire en los entornos del centro de las ciudades, que por otro lado son los que ocupan un mayor número de desplazamientos de vehículos.

La vigilancia de la calidad del aire se realiza por medio de estaciones equipadas con analizadores, que cumplen con los métodos oficiales de medida recogidas en la legislación. Estos equipos son muy caros de adquirir y de mantener, ya que las exigencias de los métodos oficiales de medidas son muy altas. De acuerdo con la actual ubicación de los analizadores, no hay ninguna dentro de la zona.

Como alternativa a estos métodos de medidas, han aparecido en el mercado "nanosensores" que miden la calidad del aire, si bien, todavía no son comparables con los analizadores. A su favor, presentan que son menos costosos, ocupan un menor espacio y no necesitan tantos requerimientos de energía eléctrica y una cabina para su ubicación.

Con objeto de evaluar los resultados de la implementación de la ZBE se van a colocar 5 nanosensores dentro de la zona y así poder monitorizar el resultado. No se pretende sustituir los datos de las cabinas, sino complementar esos datos para analizar tendencias.

En este momento no existe crédito suficiente en la partida para la compra de estos equipos, por lo que según el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento se solicita realizar las siguientes modificaciones presupuestarias del Servicio de Medio Ambiente:

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA

Firmado por:

ANDRES
HERGUEDES GARCÍA
Fecha Firma: 10/05/2021 16:51

TERESA
REDONDO ARRANZ
Fecha Firma: 11/05/2021 08:01

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 11/05/2021 11:35

Fecha Copia: 11/05/2021 12:47

Código seguro de verificación(CSV): ec9b538d518888e66ee34df0209fd71fc212d89
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible
Servicio de Medio Ambiente 242

Cantidad: 10.890,00€

Origen: 07/1721/227.99

Destino: 07/1721/633

Se ha confirmado desde el Servicio, que en la partida de origen existe crédito suficiente, para esta modificación.

Valladolid, 10 de mayo de 2021

EL GESTOR DEL PROGRAMA
DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDIO
AMBIENTE
Andrés Herguedas García

LA DIRECTORA DE ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE
Teresa Redondo Arranz

Vº Bº DE LA CONCEJALA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE
María Sánchez Esteban

2

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANDRES
HERGUEDAS GARCIA
Fecha Firma: 10/05/2021 16:51

TERESA
REDONDO ARRANZ
Fecha Firma: 11/05/2021 08:01

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 11/05/2021 11:35

Fecha Copia: 11/05/2021 12:47

Código seguro de verificación(CSV): ec9b538d518888e66ee34df0209fd71f8c212d89

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASClave operación
Signo101
0Nº Op. Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones:
Oficina
Ejercicio

1

2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	1721	22799	22021004399	10.890,00	

Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS.	10.890,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	26	1721 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
-----------------------	----	------------------------------------

Texto libre

RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA PARTIDA 07/1721/633

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo:	920210009977
Operación:	

Fecha: 10/05/2021



Doc 12



MODIFICACIÓN 5 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACIÓN

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/3534 de 22 de abril de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 1341 "Movilidad".

En el citado programa, dentro de la aplicación presupuestaria 08/1341/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", figuraba un proyecto con código 2015/4/1341/7, con un importe inicial de 2.230.800 €, que minoran en la cantidad de 642.857,71 €.

Por otra parte, se ha dado de alta un nuevo proyecto de inversión en la misma aplicación con código 2021/2/1341/1, cuya cuantía total asciende al importe minorado. El proyecto que se minoró, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentra financiado con el préstamo contemplado en el presupuesto inicial para la financiación de inversiones y con otros ingresos.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con otros ingresos		
		Inicial	Modificación	Final
08/1341/619	2015/4/1341/7	2.230.800,00	-642.857,71	1.587.945,29
08/1341/619	2021/2/1341/1	0,00	+642.857,71	642.857,71

Valladolid, 10 de mayo de 2021
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

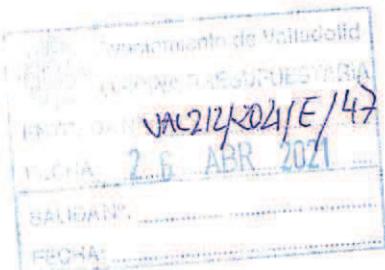
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 10/05/2021 13:00

Fecha Copia: 10/05/2021 13:07

Código seguro de verificación(CSV): 7bb8dd37e9a88d1d1eb0156c949074629e0c9d93
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



OFICINA PRESUPUESTARIA

Asunto: Modificación del anexo de inversiones respecto a la codificación del proyecto de inversión para la ejecución del contrato

Expediente número 24/2021 SEMEU

Con fecha 22 de abril de 2021 y nº de Decreto 3534, el Excmo. Sr. Alcalde, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el informe del Jefe del Centro de Movilidad Urbana de fecha 19 de abril de 2021, obrante en el expediente número 24/2021 SEMEU, relativo al contrato del servicio de gestión integral del sistema centralizado de control de tráfico de la ciudad de Valladolid, siguiendo la tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, en formato electrónico y, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El 31 de agosto de 2021 finaliza la última prórroga del contrato de gestión integral del sistema centralizado de control de tráfico, por lo que se ha procedido a iniciar expediente para adjudicar un nuevo contrato, imprescindible para la prestación de este servicio público.

2º.- Con esa fecha finaliza también el proyecto de inversión 2015/4/1341/7/1 que tiene como recurso de financiación "Venta de parcelas de las Eras", del programa presupuestario 08/1341/619, con lo que para la elaboración de los documentos contables de retención de crédito que han de obrar en el expediente de la nueva contratación, será preciso dar de alta un nuevo proyecto de inversión cuyo recurso de financiación será "Otros ingresos", tal y como consta en el informe del gestor presupuestario de 19 de abril de 2021.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021, las modificaciones del Anexo de Inversiones serán aprobadas por el Alcalde y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, remitiendo a la Oficina Presupuestaria copia de dicho acuerdo.

En virtud de cuanto antecede, considerados los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, sin que exista inconveniente jurídico salvo mejor opinión técnica fundada,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: *Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones* del presupuesto de 2021, minorando en 642.857,71€ el proyecto de inversión 2015/4/1341/7/1 de la aplicación presupuestaria 08/1341/619 (Otras inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general), y dando de alta un nuevo proyecto de la misma aplicación presupuestaria con la codificación 2021/2/1341/1/1, por la misma cuantía minorada de 642.857,71€.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de esta modificación y trasladar esta resolución al Centro de Movilidad Urbana, a la Oficina Presupuestaria y al Departamento de Contabilidad, a los efectos de lo establecido en el artículo 7.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, el Vicesecretario General, P.D., la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad y Espacio Urbano, María Teresa Carbajo Sahagún.



MODIFICACIÓN 6 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACION

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/4115 de 5 de mayo de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 4331 "Desarrollo empresarial".

En el citado programa, dentro de la aplicación presupuestaria 05/4331/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", figuraba un proyecto con código 2017/2/2411/1, con un importe inicial de 1.189.479 €, que minoran en la cantidad de 9.433,46 €.

Por otra parte, existía otro proyecto de inversión en la misma aplicación con código 2020/2/4331/2, cuya cuantía total ascendía a 163.079 €, y que se ve incrementado por el importe minorado del otro proyecto.

El proyecto que se minora, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentra financiado con el préstamo contemplado en el presupuesto inicial para la financiación de inversiones, con una subvención y con y con recursos generales. El proyecto que se aumenta, se encuentra financiado con el préstamo y con una subvención.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con recursos generales		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2017/2/2411/1	120.385,00	-50.212,46	70.172,54
05/4331/609	2020/2/4331/2	0,00	+50.212,46	50.212,46

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2017/2/2411/1	671.114,00	+40.779,00	711.893,00
05/4331/609	2020/2/4331/2	40.779,00	-40.779,00	0,00

Valladolid, 10 de mayo de 2021
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 10/05/2021 13:07

Fecha Copia: 10/05/2021 13:07

Código seguro de verificación(CSV): b998a26a4fda823590708843836f6e54d3e6af46
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Innovación, Desarrollo
Económico, Empleo y Comercio



ASUNTO.- Modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal del año 2021.

Órgano Competente.- Excmo. Sr. Alcalde

**Expte: SE-5-2021-PRE – MODIFICACIÓN ANEXO
INVERSIONES**

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones relativas al expediente SE-5-2021-PRE - MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES, tramitado para la modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal del año 2021, el funcionario que suscribe formula propuesta de resolución del siguiente tenor literal,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 2021, se aprobó definitivamente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2021.

Segundo.- En el anexo de inversiones del citado Presupuesto constan, en lo que aquí interesa, en el Área Presupuestaria 05 Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, dentro del programa 4331 y concepto 609, “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al interés general”, los siguientes proyectos:

- 2017/2/2411/1 Inversiones vinculadas al proyecto Urban Green Up con un importe de 1.189.479,00 €
- 2020/2/4331/2 Proyecto europeo INDNATUR (Obras de infraestructura verde en polígono Argales). Con un importe de 163.079,00 €.

Tercero.- En el proyecto europeo INDNATUR se prevé una inversión superior a la que consta en el anexo citado, en concreto, la inversión asciende a un total de 172.512,46 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de las Bases de Ejecución de presupuesto municipal, ejercicio 2021.

Segundo.- Procede la modificación del Anexo de inversiones del presupuesto municipal para 2021, al haberse producido variación en la inversión a realizar en el proyecto europeo INDNATUR, tal y como se expone en el antecedente de hecho tercero.

En consecuencia, en el anexo de inversiones debe figurar como importe del citado proyecto europeo INDNATUR la cantidad de 172.512,46 €, lo que supone un incremento de 9.433,46 €.

Este incremento en la inversión conlleva, para mantener la inversión total aprobada en el presupuesto municipal, la reducción del importe destinado a las inversiones vinculadas al proyecto Urban Green Up en la misma cantidad de 9.433,46 €, con lo que la inversión a realizar en el ejercicio en este proyecto, asciende a un total 1.180.045,54 €.



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Innovación, Desarrollo
Económico, Empleo y Comercio



Por todo ello, considerando los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Modificar el Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio 2021, aprobado junto con el presupuesto municipal para el citado ejercicio, en el siguiente sentido:

Área presupuestaria 05 Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

Programa 4331, concepto 609. "Otras inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general".

- Proyecto de código 2017/2/2411/1. Inversiones vinculadas al proyecto Urban Green Up Importe **1.180.045,54 €**.
- Proyecto de código 2020/2/4331/2. Proyecto europeo INDNATUR (Obras de infraestructura verde en polígono Argales). Importe **172.512,46 €**.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento y remitir copia de la misma a la Oficina Presupuestaria municipal.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

**VºBº DIRECTORA DEL ÁREA DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO**

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.)



MODIFICACIÓN 7 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACION

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/3625 de 27 de abril de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 1361 "Prevención y extinción de incendios".

En el citado programa, dentro de la aplicación presupuestaria 11/1361/624 "Inversión nueva en elementos de transporte", figuraba un proyecto con código 2021/4/1361/3, con un importe inicial de 120.000 €, que minoran en la cantidad de 40.500 €.

Por otra parte, existía otro proyecto de inversión en la misma aplicación con código 2021/4/1361/5, cuya cuantía total ascendía a 300.000 €, y que se ve incrementado por el importe minorado del otro proyecto.

El proyecto que se minora, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentra financiado con el préstamo contemplado en el presupuesto inicial para la financiación de inversiones. El proyecto que se aumenta, se encuentra financiado así mismo con el préstamo.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
11/1361/624	2021/4/1361/3	120.000,00	-40.500,00	79.500,00
11/1361/624	2021/4/1361/5	300.000,00	+40.500,00	340.500,00

Valladolid, 10 de mayo de 2021
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 10/05/2021 13:00
Fecha Copia: 10/05/2021 13:08

Código seguro de verificación(CSV): 7d90b9754bb287465ea176f4de5c2d673608af02
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva
VAL2021



Nº de Expediente: SESPSC 017/2021

Asunto: Corrección de error del Decreto 3489 de 21 de abril 2021 relativo a la aprobación de modificación del Anexo de Inversiones del programa presupuestario 1361, "SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL"

Modo de envío:

/ejg

SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL (SEISPC)

El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 27 de abril de 2021, ha dictado Decreto nº 3625 del tenor literal siguiente:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 017/2021 relativo a la aprobación de modificación del Anexo de Inversiones del programa presupuestario 1361 "SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL" y atendido los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde 3489 21 de abril de 2021, se aprobó la modificación del Anexo de Inversiones del Programa Presupuestario 1361 del Presupuesto Municipal de 2021.

Segundo.-En el citado Decreto 3489, se ha constatado que existe un error en la tabla relativo al código del proyecto que se aminora y en concreto en el antecedente de hecho segundo y en el apartado primero de la parte dispositiva

Donde dice:

Aplicación presupuestaria	Código de proyecto	Importe modificación proyecto
11.1361.624	2020/4/1361/3	-40.500€
11.1361.624	2021/4/1361/5	+40.500€
TOTAL		0€

Debe decir:

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL ANTONIO
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 28/04/2021 08:51

Fecha Copia: 06/05/2021 09:44

Código seguro de verificación(CSV): 20331fb9765a6b80210d5a577c689800fc303e7c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Aplicación presupuestaria	Código de proyecto	Importe modificación proyecto
11.1361.624	2021/4/1361/3	-40.500€
11.1361.624	2021/4/1361/5	+40.500€
TOTAL		0€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Señala el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- El órgano competente para dictar la presente resolución es el Alcalde de conformidad con el artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 referido al Anexo de Inversiones

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el antecedente de hecho segundo y el apartado primero del Decreto 3489 de 21 de abril, en los siguientes términos:

En el antecedente de hecho segundo donde dice:

Segundo.- Las modificaciones propuestas conforme a la memoria justificativa, no afectará a ejecución de los proyectos que ven minorada su disponibilidad económica, teniendo en cuenta que la prelación en urgencia hace priorizar este proyecto respecto del resto de proyectos que ahora se minoran .Los proyectos que se modifican (incrementándose o minorándose) pertenecen a la misma aplicación y artículo (62), por lo que la suma de modificaciones no altera el total del artículo presupuestario, según se muestra y son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Código de proyecto	Importe modificación proyecto
11.1361.624	2020/4/1361/3	-40.500€
11.1361.624	2021/4/1361/5	+40.500€
TOTAL		0€

Debe de decir:

Segundo.- Las modificaciones propuestas conforme a la memoria justificativa, no afectará a ejecución de los proyectos que ven minorada su disponibilidad económica, teniendo en cuenta que la prelación en urgencia hace priorizar este proyecto respecto del resto de proyectos que ahora se minoran. Los proyectos que se modifican (incrementándose o minorándose) pertenecen a la misma aplicación y artículo (62),

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL ANTONIO
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 28/04/2021 08:51

Fecha Copia: 06/05/2021 09:44

Código seguro de verificación(CSV): 20331fb9765a6b80210d5a577c689800fc303e7c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva
VAL20211



por lo que la suma de modificaciones no altera el total del artículo presupuestario, según se muestra y son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Código de proyecto	Importe modificación proyecto
11.1361.624	2021/4/1361/3	-40.500€
11.1361.624	2021/4/1361/5	+40.500€
TOTAL		0€

En el apartado primero de la parte dispositiva donde dice:

Primero.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Programa Presupuestario 1361 del Presupuesto Municipal de 2021 en los términos expresados en el cuadro siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	IMPORTE MODIF. EN PROYECTO
11.1361.624	2020/4/1361/3	-40.500€
11.1361.624	2021/4/1361/5	+40.500€
TOTAL		0€

Debe decir

Primero.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Programa Presupuestario 1361 del Presupuesto Municipal de 2021 en los términos expresados en el cuadro siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	IMPORTE MODIF. EN PROYECTO
11.1361.624	2021/4/1361/3	-40.500€
11.1361.624	2021/4/1361/5	+40.500€
TOTAL		0€

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

TERCERO.- Notificar al Departamento de Contabilidad, Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y remitir copia de la citada resolución a la Oficina Presupuestaria.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos,

EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. El Jefe de La Secretaría Ejecutiva
del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL ANTONIO
VEGANZONES PEQUEÑO

Fecha Firma: 28/04/2021 08:51

Fecha Copia: 06/05/2021 09:44

Código seguro de verificación(CSV): 20331fb9765a6b80210d5a577c689800fc303e7c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Do 15



MODIFICACIÓN 8 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACION

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, figura el proyecto 2021/2/4331/1, del Programa presupuestario 4331 "Desarrollo empresarial", por importe de 300.000 €, y que se encuentra financiado con el préstamo contemplado en el presupuesto inicial para la financiación de inversiones en un importe de 298.500 €, y con una subvención por el importe restante de 1.500 €.

Según comunicación de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León de fecha 26 de marzo, dicho proyecto se va a financiar parcialmente con el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2021(ORDEN PRE/72/2021, de 27 de enero).

Por todo ello, se debe modificar el Anexo de inversión Financiación, reduciendo la cantidad financiada con el préstamo en el importe de 76.622,01 €, otorgados en dicho acuerdo.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2021/2/4331/1	298.500,00	-76.622,01	221.877,99

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con subvención		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2021/2/4331/1	1.500,00	+76.622,01	78.122,01

Valladolid, 10 de mayo de 2021
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 10/05/2021 13:00
Fecha Copia: 10/05/2021 13:08

Código seguro de verificación(CSV): 97eac61c34100c8017c08c78ec60fdb7dabda817
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
OFICINA PRESUPUESTARIA

ASUNTO: Modificación de la fuente de financiación de inversiones y del anexo de inversiones del presupuesto municipal para 2021.

I. “Proyecto europeo INDNATUR (Obras de infraestructura verde en el Polígono de Argales)”.

En la previsión de inversiones financieras para el ejercicio 2021, a financiar mediante préstamo, se incluye, con cargo a la aplicación presupuestaria 05/4331/609, el “Proyecto europeo INDNATUR (Obras de infraestructura verde en el Polígono de Argales)”, con un importe total de 163.079,00 €, y con una financiación mediante préstamo de 40.779,00 €.

Vista la necesidad de su adjudicación inmediata, por exigencia de los plazos de ejecución del proyecto impuestos por la Unión Europea, se solicita la exclusión de dicho proyecto de los previstos para financiar mediante préstamo, y su financiación mediante recursos propios.

Como consecuencia de esta modificación, y de la determinación exacta de la inversión en el citado proyecto, se solicita, asimismo, la modificación del anexo de inversiones y del cuadro de financiación de los proyectos mediante préstamo, en el sentido siguiente:

- ✓ Anexo de inversiones, presupuesto año 2021:

- Código de proyecto 2020/2/4331/2. Proyecto europeo INDNATUR (Obras de infraestructura verde en polígono Argales), importe total de 172.512,46 €.
- Código de proyecto 2017/2/2411/1. Inversiones vinculadas al proyecto Urban Green Up, importe total de 1.180.045,54 €.

Ambos proyectos se incluyen en la aplicación presupuestaria 05/4331/609.

- ✓ Cuadro de inversiones financieras ejercicio 2021:

ÁREA 05 INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

- Proyecto 2017/2/2411/1 Inversiones vinculadas al proyecto Urban Green Up:
Anualidad 2021: 1.180.045,54 €.
Préstamo: 711.893 €.

Manteniéndose inalterados el resto de conceptos e importes del proyecto.

II. “Obras LUC (Lab Urbano Circular-Circular Labs),

El proyecto “Obras LUC (Lab Urbano Circular-Circular Labs), proyecto 2021/2/4331/1, que también figura en la programación de inversiones a financiar mediante préstamo, ha obtenido,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
MARIA ROSA
HUERTAS GONZÁLEZ
Fecha Firma: 30/04/2021 12:11

Fecha Copia: 30/04/2021 12:16

Código seguro de verificación(CSV): 2e7c575d3512292f155ed504b92f5ca51172d614
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Innovación, Desarrollo
Económico, Empleo y Comercio

en fecha 29 de marzo de 2021, una subvención de la Junta de Castilla y León por importe de 76.622,01 €, de conformidad con la ORDEN PRE/72/2021, de 27 de enero, (BOCyL de 29 de enero).

Valladolid, 30 de abril de 2021

La Directora del Área de Innovación,
Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

Rosa Huertas González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA ROSA
HUERTAS GONZÁLEZ
Fecha Firma: 30/04/2021 12:11

Fecha Copia: 30/04/2021 12:16

Código seguro de verificación(CSV): 2e7c575d3512292f155ed504b92f5ca51172d614
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección de Administración Local



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
PLAZA MAYOR, 1
47.001 - VALLADOLID**

Por Orden PRE/72/2021, de 27 de enero (BOCyl de 29 de enero de 2021), se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2021.

En el resuelvo décimo de la citada Orden se regula la documentación que han de enviar a esta Consejería las entidades locales beneficiarias, para poder percibir la cuantía correspondiente.

Por su parte, el número 3 del citado resuelvo décimo, dispone que la Dirección de Administración Local tomará conocimiento de las inversiones propuestas por cada entidad local y comunicará su conformidad con la relación de inversiones propuesta por cada entidad local.

Examinada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Valladolid, se ha comprobado la adecuación de la misma a las previsiones contenidas en la citada Orden PRE/72/2021, de 27 de enero.

Por ello, esta Dirección de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo décimo de la citada Orden, toma conocimiento de las inversiones propuestas por el Ayuntamiento de Valladolid y le comunica su conformidad con la relación de inversiones propuesta por el mismo.

Por último recordarle la obligatoriedad de remitir a través de la Sede Electrónica, con carácter previo a la ejecución de la rotulación/soporte informativo, la correspondiente propuesta gráfica y ubicación de esta rotulación/soporte informativo de acuerdo con el "Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la parte de la Junta de Castilla y León a las entidades locales", para que sea aprobada por la Dirección de Administración Local.

26 MAR. 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo: Héctor PALENCIA RUBIO



FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL	
Orden PRE/72/2021, de 27 de enero (BOCYL 29 enero de 2021)	
Entidad Local: Ayuntamiento de Valladolid	

Junta de Castilla y León
 Consejería de la Presidencia
 vicesecretaría de Relaciones Institucionales
 y Administración Local
 Dirección de Administración Local

ORDEN DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		OBJETIVOS D.S. QUE SE ENMARCA INVERSIÓN (señalar cruces)												IMPORTE		APORTACIÓN ICYL		% ICYL		APORTACIÓN EE.II.		% EE.II.		
RELACIÓN ORDENADA Y PREFERENTE																								
1 ^a	Adquisición de 3 vehículos recolectores de GNC de carga lateral para el Servicio de Limpieza	x						x							324.957,43 €	824.957,43 €	100,00%	0,00 €	0,00 %					
2 ^a	Diseño e ejecución de la Nave situada en la Calle Valle de Arria para Hub de Innovación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	299.976,37 €	76.622,01 €	25,54%	223.354,36 €	74,45%		
RELACIÓN ORDENADA SUPLETORIA																								
1 ^a	"Pactuaciones y reformas en la urbanización de varias plazas": En Pl de la Danza, Pl Alberto Fernández, Pl. Lola Herrera, Pl de las Nieves, Pl del Mercado del Campillo									x	x	x				322.395,53 €	322.395,53 €	100,00%	0,00 €	0,00 %				
2 ^a	"Reforma integral de la Urbanización de la calle Nueva del Carmen": En c/ Nueva del Carmen y 2º Codo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	801.919,98 €	801.919,98 €	100,00%	0,00 €	0,00 %		
3 ^a	Renovación y dotación de equipamiento informático y de seguridad para mobiliario y modernización de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valladolid							x		x	x	x				1.090.452,00 €	901.579,44 €	82,68%	188.872,56 €	17,32%				
4 ^a	Obra de adecuación de espacio Marcelina Pontell (c/ Peral, 13) como centro de almacenamiento y restauración del Patrimonio mueble del Ayuntamiento de Valladolid	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	555.030,00 €	555.030,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 %		
5 ^a	Remodelación de las Galerías municipales de alimentación Rondilla de Santa Teresa (c/ Moradas, 14)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	1.824.750,80 €	901.579,44 €	49,41%	923.171,36 €	50,53%		
OBJETIVOS D.S. QUE SE ENMARCA INVERSIÓN (señalar total objetivos)												IMPORTE TOTAL		APORTACIÓN TOTAL ICYL		% ICYL		APORTACIÓN TOTAL EE.II.		% EE.II.				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17		1.124.933,80 €	901.579,44 €	80,15%	223.354,36 €	19,85%			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 17/02/2021 10:14

Fecha Copia: 17/02/2021 10:17

Código seguro de verificación(CSV): 0c5e6918a45e4779d7757a1e805626445a25700a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2021, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 04.

Valladolid, 14 de mayo de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 14/05/2021 10:27
Fecha Copia: 14/05/2021 11:25

Código seguro de verificación(CSV): 94e0f8131d6cde2de8bc4c6a7c7b99f4672df951
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2021, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 04 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 14 de mayo de 2021

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 14/05/2021 09:05

Fecha Copia: 14/05/2021 09:34

Código seguro de verificación(CSV): 66094df04f05954b18845cabab9b9d76316b528fd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2021/04 Fecha: 04/05/2021 Grupo Apunte

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO****A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS****B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO****C) AMPLIACIONES DE CREDITO**

D) INCORPORACION DE REMANENTES 20.911,43

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO 403.868,40

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS 671.866,37

H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS -671.866,37

**I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIA****TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS** 424.779,83**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS****A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES** 424.779,83**B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES****TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS** 424.779,83



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2021/04 Fecha: 04/05/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04 (DECRETO)
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.		41.500,00	41.500,00
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		156.000,00	186.390,00
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.		899.146,20	443.976,37
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.096.646,20	671.866,37

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.		35.500,00	
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.		368.368,40	
8.- Activos financieros.		20.911,43	
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		424.779,83	

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: 2021/04 Fecha: 04/05/2021 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 403.868,40

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 20.911,43

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 424.779,83

Total bajas por anulación

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/04 Fecha: 04/05/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G 02 1511 610	Inversiones en terrenos.	2021 2 1511 2		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			84.000,00	Retirada material parcela FR-4
G 03 9241 213	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			60.000,00	Reparación de maquinaria e instalaciones
G 04 9202 151	Gratificaciones.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.500,00	Gratificaciones extraordinarias
G 04 9231 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			60.500,00	Trabajos de impresión
G 04 9321 12001	Sueldos del Grupo A2.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			11.000,00	Ajuste efectivos servicio de gestión de ingresos e inspección
G 04 9321 12100	Complemento de destino.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			9.000,00	Ajuste efectivos servicio de gestión de ingresos e inspección
G 04 9321 12101	Complemento específico.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			20.000,00	Ajuste efectivos servicio de gestión de ingresos e inspección
G 05 4331 622	Edificios y otras construcciones.	2021 2 4331 1		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			299.976,37	Obras Nave Cl. Valle de Arán
G 07 1721 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2021 4 1721 1		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.890,00	Adquisición nanosensores calidad del aire
G 08 1532 619	Otras invers de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1532 5		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			7.000,00	Trabajos en alumbrado público
G 08 1651 619	Otras invers de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2020 4 1651P 1		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			48.000,00	Trabajos en alumbrado público
								611.866,37
								Suma y sigue:



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/04 Fecha: 04/05/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

GII	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G 11 1321 632	Edificios y otras construcciones.	2021 4 1321 8		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			60.000,00	Reforma comisaría distrito 4
G 02 1511 600	Inversiones en terrenos.	2020 2 1511 3		041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-84.000,00	Financiación transferencia de crédito
G 03 9241 22609	Actividades culturales y deportivas			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-60.000,00	Financiación transferencia de crédito
G 04 9231 22200	Servicios de Telecomunicaciones.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-60.500,00	Financiación transferencia de crédito
G 04 9321 13001	Horas extraordinarias			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.500,00	Financiación transferencia de crédito
G 04 9321 131	Laboral temporal.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-40.000,00	Financiación transferencia de crédito
G 05 4331 609	Otras inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	2021 2 4331 1		041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-299.976,37	Financiación transferencia de crédito
G 07 1721 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y proveedores.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.890,00	Financiación transferencia de crédito
G 08 1851 22100	Energía eléctrica.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-55.000,00	Financiación transferencia de crédito
G 11 1321 625	Mobiliario.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-60.000,00	Financiación transferencia de crédito
G 07 1721 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		20.911,43	Analizador para la RCCAVA
								Suma y sigue: 20.911,43





RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/04 Fecha: 04/05/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

GII	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1511 609 Otras inversas nuevas en infraestry bienes destinados al uso gral 10 2316 22616	2021 2 1511 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		368.368,40	Convenio Sociedad Alta Velocidad
G	Plan Municipal de Convivencia	2021 3 2316 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		35.500,00	Gastos plan municipal de convivencia
I	45006 Junta Cyl: Apoyo a inmigrantes	2021 3 2316 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		35.500,00		Subvención JCYL Plan Municipal de Convivencia
I	72300 TRANSF.CAPITAL SOC.MERCANTILES EST.ENTIDADES PUB.EMP. 87000 Para gastos generales. Para gastos generales.	2021 2 1511 1	A47509229	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		368.368,40		Convenio Sociedad Valladolid Alta Velocidad obras pasos inferiores
I				020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		20.911,43		Incorporación de remanentes
Suma Total							424.779,83	424.779,83



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General



**INFORME DE INTERVENCION A LA MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 04
AL PRESUPUESTO DE 2021**

Visto el expediente número OP 2021/05 sobre la modificación de créditos nº 04 al Presupuesto de 2021, que se está tramitando, el funcionario que suscribe informa:

- 1.- Que se pretende transferir créditos por importe de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (671.866,37 €).
- 2.- Que se pretende incorporar remanentes de créditos del ejercicio anterior por importe de VEINTE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.911,43 €), financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
- 3.- Que se pretende generar créditos por importe de CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (403.868,40 €), financiados con una subvención de la Junta de Castilla y León por importe de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (35.500,00 €), y con un convenio con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. por un importe de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (368.368,40 €).
- 4.- Que de acuerdo con los artículos 179 a 182 del TRLRHL, los artículos 40, 41 y 43 a 48 del Real Decreto 500/1990, los artículos 12 a 14 de las bases de ejecución del presupuesto del año corriente, y con el artículo 5 de la Instrucción dictada por la Intervención General para el cierre del ejercicio 2020, dichas modificaciones son posibles, siendo competencia de la Alcaldía (por decreto) su aprobación.
- 5.- Que existe remanente de tesorería positivo y suficiente y que, si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del remanente de tesorería afectado quedará fijado en UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (1.840.853,33 €) y el remanente de tesorería para gastos generales quedará fijado en VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (20.929.018,23 €).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 18/05/2021 12:49

Fecha Copia: 18/05/2021 13:14

Código seguro de verificación(CSV): e21aa0effe3acbd576c02fc657c004c7169dfc61
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General



6.- Que si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos la cuantía Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (345.127.184,72 €).

7.- **Efectos de la modificación sobre las reglas fiscales:** por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados, se aprobó por mayoría absoluta, el 20 de octubre de 2020, el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se suspende el cumplimiento de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021, y consecuentemente no tiene efectos su incumplimiento. Si bien, es relevante y sigue siendo vigente la obligación de informar sobre tales efectos.

Consecuentemente se informa:

- Que no tiene efectos en el equilibrio presupuestario y la regla de gasto, en tanto que el incremento de gasto se genere con transferencia de créditos y con generación de créditos, dado que esta modificación no perjudica el cumplimiento de los citados principios.
- Que sí tienen efecto sobre estas reglas fiscales:
 - La incorporación de remanentes: 20.911,43 €.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el presente expediente de modificación de créditos.

Valladolid, 18 de mayo de 2021
EL INTERVENTOR GENERAL
Rafael Salgado Gimeno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 18/05/2021 12:49

Fecha Copia: 18/05/2021 13:14

Código seguro de verificación(CSV): e21aa0effe3acbd576c02fc657c004c7169dfc61
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2021/05

PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2021/05. Modificación de créditos número 04 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2021/05 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 14 de mayo de 2021, sobre la modificación de créditos número 4 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Información y Administración Electrónica, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 04/9231/22200 "Gastos corrientes en suministros – Servicios de telecomunicaciones" del Servicio de Información y Administración Electrónica, por importe de 60.500 €, a la aplicación presupuestaria 04/9231/22799 "Gastos corrientes en trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del citado programa, para trabajos de impresión, plegado y ensobrado de los envíos postales del Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Participación Ciudadana, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 03/9241/22609 "Gastos corrientes en gastos diversos" del Servicio de Participación Ciudadana, por importe de 60.000 €, a la aplicación 03/9241/213 "Gastos corrientes en reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, para el mantenimiento correctivo de maquinaria e instalaciones técnicas.

Tercero. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito de las aplicaciones presupuestarias 04/9321/13001 "Laboral fijo", por importe de 1.500 €, y 04/9321/131 "Laboral temporal", por importe de 40.000 €, del Servicio de Gestión de Ingresos e Inspección, a las aplicaciones 04/9202/151 "Gratificaciones", del programa Gestión de Recursos Humanos, por importe de 1.500 €, y a las aplicaciones 04/9321/12001 "Sueldos del Grupo A2", por importe de 11.000 €, 04/9321/12100 "Complemento de destino", por importe de 9.000 €, y 04/9321/12101 "Complemento específico", por importe de 20.000 €, del Servicio de Gestión de Ingresos e Inspección, para cubrir necesidades actuales de personal.



83



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Cuarto. - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Policía Municipal, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 11/1321/625 "Inversión nueva en mobiliario" del programa Policía Municipal, por importe de 60.000 €, a la aplicación 11/1321/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del citado programa, para equipamientos para el edificio principal y sede de la comisaría del Distrito 4º.

Quinto. - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Protección del Medioambiente, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2020, en la aplicación presupuestaria 07/1721/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" del Servicio de Medioambiente, por importe de 20.911,43 €, para la adquisición de un analizador para la RCCAVA. Esta incorporación de remanentes de crédito se financia con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Sexto. - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Alumbrado Público, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 08/1651/22100 "Gastos corrientes en suministros – Energía eléctrica" del programa de Alumbrado Público, por importe de 55.000 €, a las aplicaciones 08/1651/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del citado programa, por importe de 48.000 €, y 08/1532/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 7.000 €, para inversión de reposición del alumbrado público y control de calidad y estudios de seguridad y salud de obras, respectivamente.

Séptimo. - Se ha recibido propuesta de la Secretaria Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 02/1511/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Planificación y Gestión del Urbanismo, por importe de 368.368,40 €, para asistencia técnica a dirección de obras para la construcción de pasos inferiores en C/Panaderos y C/Labradores, y que se financia con la transferencia de capital derivada del Convenio suscrito con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Octavo. - Se ha recibido propuesta de la Secretaria Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 02/1511/600 "Inversión nueva en terrenos" del programa Planificación y Gestión del Urbanismo, por importe de 84.000 €, a la aplicación 02/1511/610 "Inversión de reposición en terrenos" del citado programa, para la retirada de material acopiado en la parcela FR-4 de la Avenida de Santander.

Noveno. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 10/2316/22616 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos" del programa de Mediación Comunitaria, por importe de 35.500 €, para gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia, y que se financia con la transferencia corriente de la Concejalía de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Décimo. - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Desarrollo Empresarial, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 05/4331/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa Desarrollo Empresarial, por importe de 299.976,37 €, a la aplicación 05/4331/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones" del citado programa, para las obras del Hub de Innovación en C/ Valle de Arán.

Décimo primero. - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Protección del Medioambiente, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1721/22799 "Gastos corrientes en trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa Protección del Medioambiente, por importe de 10.890 €, a la aplicación 07/1721/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, para la adquisición de nanosensores para la medición de la calidad del aire.

Décimo segundo. - Con fecha 10 de mayo se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con otros ingresos, por importe de 642.857,71 €.

Décimo tercero. - Con fecha 10 de mayo se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con recursos generales, por importe de 50.212,46 €, y una reasignación de proyectos a financiar con el préstamo a solicitar en el presente ejercicio, por importe de 40.779 €.

Décimo cuarto. - Con fecha 10 de mayo se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con el préstamo a solicitar en el presente ejercicio, por importe de 40.500 €.

Décimo quinto. - Con fecha 10 de mayo se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de financiación en relación a un proyecto concreto, minorando la parte a financiar con el préstamo a solicitar en el presente ejercicio, por importe de 76.622,01 €, y aumentando la parte a financiar con subvención en el mismo importe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179, 180, 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - Los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2021, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2021.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179,181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40, 43 y 47 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2021.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la modificación de créditos número 04 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y seis euros con treinta y siete céntimos (671.866,37 €), por incorporación de remanentes por importe de veinte mil novecientos once euros con cuarenta y tres céntimos (20.911,43 €), y por generación de crédito por importe de cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (403.868,40 €), con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITO
04/9231/22799	60.500,00			
04/9231/22200		60.500,00		
03/9241/213	60.000,00			
03/9241/22609		60.000,00		
04/9202/151	1.5000,00			
04/9321/12001	11.000,00			
04/9321/12100	9.000,00			
04/9321/12101	20.000,00			
04/9321/13001		1.500,00		
04/9321/131		40.000,00		
11/1321/632	60.000,00			
11/1321/625		60.000,00		
08/1651/619	48.000,00			
08/1532/619	7.000,00			
08/1651/221000		55.000,00		
02/1511/610	84.000,00			
02/1511/600		84.000,00		



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2017/2/2411/1	671.114,00	+40.779,00	711.893,00
05/4331/609	2020/2/4331/2	40.779,00	-40.779,00	0,00

Cuarto. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con el préstamo a solicitar en el presente ejercicio, por importe de 40.500 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
11/1361/624	2021/4/1361/3	120.000,00	-40.500,00	79.500,00
11/1361/624	2021/4/1361/5	300.000,00	+40.500,00	340.500,00

Quinto. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de financiación en relación a un proyecto concreto, minorando la parte a financiar con el préstamo a solicitar en el presente ejercicio, por importe de 76.622,01 €, y aumentando la parte a financiar con subvención en el mismo importe, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2021/2/4331/1	298.500,00	-76.622,01	221.877,99

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con subvención		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2021/2/4331/1	1.500,00	+76.622,01	78.122,01

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITO
05/4331/622	299.976,37			
05/4331/609		299.976,37		
07/1721/633	10.890,00			
07/1721/22799		10.890,00		
07/1721/623			20.911,43	
02/1511/609				368.368,40
10/2316/22616				35.500,00
TOTALES	671.866,37	671.866,37	20.911,43	403.868,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	CONVENIO SOCIEDAD VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.	SUBVENCIÓN JCYL
87000	20.911,43		
723000		368.368,40	
45006			35.500,00
TOTAL	20.911,43	368.368,40	35.500,00

Segundo. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con otros ingresos, por importe de 642.857,71 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con otros ingresos		
		Inicial	Modificación	Final
08/1341/619	2015/4/1341/7	2.230.800,00	-642.857,71	1.587.945,29
08/1341/619	2021/2/1341/1	0,00	+642.857,71	642.857,71

Tercero. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con recursos generales, por importe de 50.212,46 €, y una reasignación de proyectos a financiar con el préstamo a solicitar en el presente ejercicio, por importe de 40.779 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con recursos generales		
		Inicial	Modificación	Final
05/4331/609	2017/2/2411/1	120.385,00	-50.212,46	70.172,54
05/4331/609	2020/2/4331/2	0,00	+50.212,46	50.212,46



Modificación presupuestaria 1. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Angel Luis Agundez Alvarez; Direccion del Area de Planificacion y Recursos

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Transferencia de crédito desde la aplicación 04/9231/22200 "Gastos corrientes en suministros – Servicios de telecomunicaciones" del Servicio de información y administración electrónica, por importe de 60.500 €, a la aplicación 04/9231/22799 "Gastos corrientes en trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del citado programa, para trabajos de impresión, plegado y ensobrado de los envíos postales del Ayuntamiento de Valladolid.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es
Ex. 7209



Modificación presupuestaria 2. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Rafael Valdivieso Ortega; Dirección del Área de Participación Ciudadana y Deportes

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Transferencia de crédito desde la aplicación 03/9241/22609 "Gastos corrientes en gastos diversos" del Servicio de participación ciudadana, por importe de 60.000 €, a la aplicación 03/9241/213 "Gastos corrientes en reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, para el mantenimiento correctivo de maquinaria e instalaciones técnicas.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es
Ex. 7209



Modificación presupuestaria 3. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Ignacio Javier Asin Alonso; Dirección del Área de Planificación y Recursos

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Transferencia de crédito desde las aplicaciones 04/9321/13001 "Laboral fijo", por importe de 1.500 €, y 04/9321/131 "Laboral temporal", por importe de 40.000 €, del Servicio de gestión de ingresos e inspección, a las aplicaciones 04/9202/151 "Gratificaciones", del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 1.500 €, y a las aplicaciones 04/9321/12001 "Sueldos del Grupo A2", por importe de 11.000 €, 04/9321/12100 "Complemento de destino", por importe de 9.000 €, y 04/9321/12101 "Complemento específico", por importe de 20.000 €, del Servicio de gestión de ingresos e inspección, para cubrir necesidades actuales de personal.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es
Ex. 7209

**Modificación presupuestaria 4. Expediente 4**

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Juan Antonio Zurro Galvan; Direccion del Area de Salud Publica y Seguridad Ciudadana

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4.- Transferencia de crédito desde la aplicación 11/1321/625 "Inversión nueva en mobiliario" del programa Policía Municipal, por importe de 60.000 €, a la aplicación 11/1321/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del citado programa, relativas ambas al siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/4/1321/8	Equipamientos para edificio principal y sede Distrito 4º	60.000,00

Esta modificación no implica cambio en el código del proyecto ni en su financiación.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es
Ex. 7209



Modificación presupuestaria 5 y 11. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Andres Herguedas Garcia; Dirección del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye las propuestas de modificación presupuestaria siguientes:

5.- Incorporación de remanentes de crédito en la aplicación 07/1721/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utilaje" del Servicio de medioambiente, por importe de 20.911,43 €, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020/4/1721/1	Analizador para la RCCAVA	20.911,43

Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

11.- Transferencia de crédito desde la aplicación 07/1721/22799 "Gastos corrientes en trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa Protección del medio ambiente, por importe de 10.890 €, a la aplicación 07/1721/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje" del citado programa, relativas ambas al siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/4/1721/1	Adquisición nanosensores medición calidad del aire	10.890,00

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es
Ex. 7209

Modificación presupuestaria 6. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Francisco Andres Perez Nieto; Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

6.- Transferencia de crédito desde la aplicación 08/1651/22100 "Gastos corrientes en suministros – Energía eléctrica" del programa de Alumbrado público, por importe de 55.000 €, a las aplicaciones 08/1651/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del citado programa, por importe de 48.000 €, y 08/1532/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 7.000 €, y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020/4/1651/1	Inversión de reposición del alumbrado público	48.000,00
2018/4/1532/5	Control de calidad y estudios de seguridad y salud de obras	7.000,00

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es



Modificación presupuestaria 7 y 8. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Juan Manuel Sanz Ruiz; Pablo Gigosos Perez

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye las propuestas de modificación presupuestaria siguientes:

7.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 02/1511/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 368.368,40 €, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/2/1511/1	Asistencia técnica a dirección de obras construcción de pasos inferiores C/Panaderos y Labradores, conexión Avda. Segovia	368.368,40

Esta generación de crédito se financia con la transferencia de capital derivada del Convenio suscrito con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación 02/1511/600 "Inversión nueva en terrenos" del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 84.000 €, a la aplicación 02/1511/610 "Inversión de reposición en terrenos" del citado programa, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/2/1511/2	Retirada de material acopiado en la parcela FR-4 de la Avenida de Santander	84.000,00

Esta modificación implica cambio en el código del proyecto y mantiene la financiación que tenía el proyecto que se minora.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es
Ex. 7209



Modificación presupuestaria 9. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Angelberto Gonzalez Escudero; Direccion del Area de Servicios Sociales

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

9.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2316/22616 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos" del programa de Mediación comunitaria, por importe de 35.500 €, y para gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia. Esta generación de crédito se financia con la transferencia corriente de la Concejalía de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es

Modificación presupuestaria 10. Expediente 4

Oficina Presupuestaria

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:53

Para: Modesto Mezquita Gervas; Angel Encalado Iglesias

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos numero 4, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

10.- Transferencia de crédito desde la aplicación 05/4331/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa Desarrollo empresarial, por importe de 299.976,37 €, a la aplicación 05/4331/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones" del citado programa, relativas ambas al siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021/2/4331/1	Obras Hub Innovación Cl. Valle de Arán 1	299.976,37

Esta modificación no implica cambio en el código del proyecto ni en su financiación.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
orabanillo@ava.es